



Autoinforme para el Seguimiento del Título

PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

**ESCUELA DE DOCTORADO: EDUCA
CURSO 2021 / 2022**

Elaborado: Comisión de Calidad	Aprobado: Comisión Académica del PD
Fecha: 24 de febrero de 2023	Fecha: 23 de enero de 2023

AUTOINFORME

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO	5
1 INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE	5
1.1 El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, su desarrollo operativo.	5
1.2 El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, PAS personal de apoyo).	6
1.3 La institución publica el SGC en el que se enmarca el título/centro, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.	6
1.4 Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título	7
2 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	8
2.1 Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad	8
2.2 El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.	8
2.3 EL SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de todos los grupos de interés, para el adecuado análisis del título.	9
2.4 El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.	9
3 DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO	10
3.1 El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.	10
3.2 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas.	10
3.3 El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y criterios de admisión son adecuados.	14
3.4 El programa dispone de mecanismos adecuados para el seguimiento de los doctorandos y las doctorandas, la supervisión de las tesis doctorales y en su caso, de las actividades formativas.	15

4	PROFESORADO	20
4.1	El personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora.	20
4.2	Cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado.	21
4.3	El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.	21
4.4	La universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis que son aplicados al personal académico del programa de doctorado.	24
4.5	El grado de participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, tribunales de tesis, informes previos y actividades formativas es adecuado según el ámbito científico del programa.	25
4.6	El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa de doctorado.	27
5	RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA	29
5.1	El programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando.	29
5.2	Los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.	32
5.3	En su caso, se valorará la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad. Oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.	33
5.4	En el caso del doctorado industrial, se valorarán las infraestructuras y los medios disponibles en la empresa o Administración en la que se desarrolle el proyecto de investigación.	36
6	RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO	37
6.1	Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel 4 de MECES.	37
6.2	El número de tesis doctorales defendidas, su duración y los resultados científicos derivados de las mismas son adecuados y coherentes con el perfil formativo pretendido.	40
6.3	Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes en coherencia con los objetivos formativos del programa.	41
6.4	El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del doctorando con el programa formativo.	42
7	ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD	44
7.1	El programa dispone de servicios de orientación académica (becas, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.	44

7.2	Los resultados de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características del programa de doctorado. _____	48
7.3	Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional. _____	48
7.4	Las personas egresadas están satisfechas con la formación que proporciona el programa de doctorado y con sus resultados. _____	49
7.5	Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles. _____	50
	PLAN DE MEJORAS _____	52
	ANEXO I - INFORME DE INDICADORES _____	55
	ANEXO II - TABLAS SOBRE EL PERSONAL ACADÉMICO _____	1
	TABLA DE PROFESORADO AGRUPADO POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN _____	2
	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN _____	8
	RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA _____	10

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

ID Ministerio	5601359
Universidad	Universidad de Cádiz
Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Derecho
Líneas de investigación	9
Curso académico de implantación	2018/2019
Web del Programa	https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/
Centro en que se imparte:	EDUCA
Fecha de verificación	4/05/2018
En su caso, anteriores convocatorias de renovación de la acreditación	-

1 INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

1.1 El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, su desarrollo operativo.

El **contenido y la actualización** de la web se lleva a cabo por el Coordinador del título y la Secretaria de la Comisión de Calidad, atendiendo a las indicaciones que formula la DEVA en los informes de seguimiento y al resultado de la auditoría interna de la UCA.

La información proporcionada en la web del programa resulta **clara y fácilmente accesible** para el estudiantado y la sociedad en su conjunto.

Toda la información del título está contenida en una **única página web**, que enlaza en algunos apartados a la página web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz o a otras páginas de la propiedad Universidad de Cádiz.

La web del título cuenta con **información relativa a las características del programa**, en concreto: Denominación completa del título en castellano, que es el idioma en que se imparte; el lugar de impartición (Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz) y el centro responsable (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, EDUCA); la duración (3 años y a tiempo parcial, 5 años); el idioma en que se realizan las actividades (castellano); número de plazas de nuevo ingreso por curso académico (15); requisitos generales y específicos de acceso; procedimientos para la gestión del régimen de dedicación y permanencia en los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz; el

procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis; información sobre la mención de doctorado internacional; información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida; y el perfil de ingreso recomendado.

La web del título cuenta con **información relativa a las actividades formativas**; número de horas de formación; total de horas de formación (600 horas); la organización temporal (distribución en 3 años para los doctorandos a tiempo completo y en 5 años para los doctorandos a tiempo parcial); descripción de actividades formativas, con su procedimiento de control, informando asimismo sobre posibilidades de movilidad y estancias; información sobre el periodo y procedimiento de presentación y valoración de planes de investigación; información sobre el procedimiento para la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y su plan de investigación; descripción de los perfiles básicos del profesorado adscrito al programa (número de profesores/as, categorías y acreditaciones, méritos de investigación, número de sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia) y de otros recursos humanos necesarios y disponibles; medios materias y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, biblioteca...).

En la web del título se encuentra detallado el **procedimiento de presentación y aprobación de la defensa de la tesis doctoral**.

Constan, asimismo, los **Proyectos de investigación** obtenidos en concurrencia competitiva y vinculados a los equipos de investigación, detallando el organismo financiador y las líneas de investigación a los que correspondan.

En la web figura la información sobre los miembros de la **Comisión Académica del Programa** y sobre los miembros de la **Comisión de Garantía de Calidad del Programa**, así como el enlace a la plataforma en la que se contienen los **Acuerdos e Informes** de ambas Comisiones.

La web del título cuenta con la información relativa a las acciones previstas que tengan como objetivo el **apoyo y orientación académica del estudiantado** una vez matriculado.

La web contiene información sobre los **convenios de colaboración** vigentes con otros organismos e instituciones.

1.2 El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, PAS personal de apoyo).

La página web del título recoge los resultados de la satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, PDI, PAS y egresados). Asimismo, la web del título recoge los principales datos y resultados de dicho título: oferta y demanda académica, resultados del programa formativo, estudiantado y personal académico. Los indicadores de resultados y de satisfacción comprenden los últimos 5 años.

1.3 La institución publica el SGC en el que se enmarca el título/centro, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.

La página web del Programa de Doctorado en Derecho da acceso al Sistema de Gestión de Calidad en el que se enmarca el título, donde figuran los responsables de este, los

procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. La página web del título da acceso a las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculado, así la relativa a la permanencia, supervisión y seguimiento de tesis doctoral, presentación y lectura de las tesis doctorales, la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales de la Universidad de Cádiz y memoria verificada e informes de seguimiento y evaluación.

1.4 Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título

1. Indicadores de satisfacción:

El título dispone de **indicadores válidos** para conocer la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título:

Satisfacción Doctorando con:		Programa Doctorado				EDUCA				UCA			
		2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
ISGCPD-P01-01	Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los doctorandos en formación.	4,09	3,82	3,94	4,57	3,65	3,78	3,84	3,85	3,72	3,81	3,85	3,81
ISGCPD-P01-02	Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los investigadores vinculados a las líneas de investigación.	4,60	4,50	4,65	4,28	3,82	4,10	4,18	4,12	3,83	4,05	4,17	4,08

2. Nivel de satisfacción:

El nivel de satisfacción del PDI y de los doctorandos con la difusión y la información alcanza niveles superiores a 4 (>4).

3. Análisis de los resultados:

El análisis de los resultados conduce a la conclusión de que el modo en que está organizada la información del título, por medio de la página web, de los cursos y otras actividades formativas que se llevan a cabo, así como por la labor constante de los tutores, directores, y órganos del Programa (coordinación y secretaría) son muy adecuados.

Puntos Fuertes:

- Elevado grado de satisfacción de los doctorandos e investigadores con el la difusión e información del Programa

Fecha del informe DEVA. Especificar tipo informe DEVA (*)	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
Informe de seguimiento (06/07/2022)	Recomendación 20: Se recomienda dar visibilidad a los convenios de colaboración a través de un espacio web público (convenios de colaboración que permitan la cotutela de tesis, las estancias de investigación, las becas o ayudas; convenios Erasmus que prevean su aplicación a estudiantes del programa de doctorado).	Acción de Mejora 20: Solicitar a EDUCa que abra un hueco en la web para los convenios e incorporar en ella los convenios suscritos
	Recomendación 24:	Acción de Mejora 24:

Informe de seguimiento (06/07/2022)	Se recomienda traducir toda la información disponible en la página web al inglés	Solicitar a EDUCA que la web sea traducida al inglés
Informe de seguimiento (06/07/2022)	Recomendación 25: Se recomienda actualizar toda la información disponible en la página web.	Acción de Mejora 25: Revisar el contenido de la web y remitir a EDUCA el contenido actualizado.

(*) Informe de verificación, modificación, seguimiento o renovación de la acreditación

2 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la UCA se rige actualmente por el aprobado en el Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2018, que sustituyó al anterior. Se compone de un Manual y de diecisiete procedimientos, todo lo cual se puede consultar en <https://ucalidad.uca.es/sistema-de-gestion-de-la-calidad-de-doctorados/>.

Esta norma y la Memoria del título constituyen el marco del sistema de calidad del presente Programa.

2.1 Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad

La responsabilidad en la gestión de la calidad dentro del Programa de Doctorado corresponde a la Comisión de Calidad y a la Comisión Académica, cuyas respectivas composiciones pueden consultarse en la web del Programa. Respectivamente:

https://posgrado.uca.es/intranet/mostrar_informe.php?id=501&1351_grupo=GC&1352_cesado=2&1353_codigo=8217&salida_informe=HTML&save=Descargar

https://posgrado.uca.es/intranet/mostrar_informe.php?id=501&1351_grupo=CA&1352_cesado=2&1353_codigo=8217&salida_informe=HTML&save=Descargar

La distribución de funciones entre ambas comisiones se hace de acuerdo con el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (<http://bit.ly/2qIhHqg>).

Las labores que las dos comisiones desarrollan en torno a la calidad se reflejan en las actas de las reuniones que celebran y se publican en la web del Programa y en la plataforma informática que lo gestiona, y en los autoinformes de seguimiento.

La política de aseguramiento de la calidad es asegurada por el eficaz desempeño de sus competencias por los órganos competentes, como se refleja en los documentos antes señalados (actas e informes). Particularmente notable es el número de sesiones celebradas y los documentos producidos en relación con la calidad, los acuerdos adoptados y su ejecución.

Así se puede citar los sucesivos Planes de Mejora, el Plan de internacionalización, el diseño de servicios de orientación profesional y académica, la actualización de la web, la suscripción de convenios, la apertura de las actividades formativas a la participación de otras Universidades y profesores externos, etc.

2.2 El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.

El sistema de información recoge datos sobre la satisfacción de los doctorandos, de los profesores, de los tutores y de los directores de tesis, de otros grupos de interés y de los servicios de apoyo con el programa de doctorado. Se recogen también los resultados del programa de doctorado, que son difundidos y publicados adecuadamente.

Existe un documento donde de modo preciso y detallado se recogen las actividades del doctorando, incluso su plan de investigación.

A partir de todo ello, el Programa puede seguir las normas contenidas en el Procedimiento de seguimiento, evaluación, revisión y mejora del Programa (P14: https://ucalidad.uca.es/wp-content/uploads/2019/01/P14-Procedimiento-Segumiento_-evaluacion_-revision-y-mejora-PD_CG-190115.pdf?u)

2.3 EL SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de todos los grupos de interés, para el adecuado análisis del título.

Actualmente el sistema de gestión interna de la calidad obtiene información suficiente para que los órganos del Programa puedan adoptar las decisiones que correspondan para la mejora de la calidad. Las decisiones adoptadas en esta materia por la Comisión de Calidad y por la Comisión Académica del Programa, constatables en las actas de sus sesiones, acreditan este extremo.

El coordinador del programa tiene acceso a la información que produce el sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la UCA, que se encuentran en el gestor documental y en el sistema de información de la UCA. Estos datos son presentados a la Comisión de Calidad y a la Comisión Académica para su conocimiento y, en su caso, la adopción de alguna medida.

Los datos que ofrece el sistema de garantía de la calidad permite hacer un seguimiento adecuado del título, en lo que respecta a la satisfacción de los grupos de interés y a los datos de interés para la calidad del título. Estos datos son bastantes para medir la tendencia y su comparación con los demás títulos de la UCA.

2.4 El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.

El Programa cuenta con un Plan de Mejora, elaborado a partir de las recomendaciones recibidas, y también con un Plan de internacionalización y un Plan de instauración de los servicios de orientación académica y Profesional. Es preciso señalar que estos dos últimos planes se han elaborado de modo autónomo, es decir, no por las recomendaciones recibidas, ni siquiera porque hubiese unos resultados negativos en los indicadores elaborados por el sistema de información, sino porque los propios órganos del Programa han estimado su conveniencia para la mejora de la calidad del título.

En cuanto al Plan de Mejora, es muy detallado y en él se indican quienes son los responsables de las acciones de mejora, el plazo para su realización y los indicadores, en su caso, de su adecuado cumplimiento.

De otro lado, el programa cuenta con el gestor documental de la UCA, que sirve para el seguimiento de todo lo relativo a la calidad, y con la plataforma interna de EDUCA para la gestión del programa en lo que toca a la formación de los expedientes de los doctorandos, la actividad de los investigadores, etc.

Puntos Fuertes:

- Existe una plataforma informática para la gestión, seguimiento y documentación de los expedientes que funciona muy bien
- La Comisión de Calidad funciona con agilidad
- Los órganos del Programa tienen iniciativa para emprender mejoras relativas a la calidad del título

3 DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

3.1 El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.

1. Título de acuerdo con la Memoria actual

El Programa se desarrolla de acuerdo con la Memoria actualmente vigente, que ha sido verificada el 17 de mayo de 2022. El texto definitivo se encuentra publicado en la web del Programa (<https://escueladoctoral.uca.es/wp-content/uploads/2022/11/MEMORIA.pdf>)

2. Implementación de las modificaciones de la Memoria

La modificación se hizo para dar de baja a algún profesor e incorporar a otros nuevos. Desde que la Memoria es efectiva los nuevos profesores se encuentran incluidos en la respectiva línea de investigación, aparecen en la web del título, reciben correos electrónicos, y son tenidos en cuenta para, en su caso, ser tutores o directores de tesis doctoral, siempre con respeto a los requisitos establecidos con carácter general y con carácter particular en la UCA.

Las demás modificaciones han sido relativas a actualización de direcciones de internet a las que se remitía la Memoria original, por lo que no han requerido ninguna acción más para su implantación.

La Memoria actualizada se ha publicado en la página web del título.

3.2 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas.

1. Coherencia del número y dedicación de estudiantes de nuevo ingreso con lo dispuesto en la Memoria

a. Número de estudiantes de nuevo ingreso

Sobre este punto es conveniente considerar los siguientes indicadores:

Indicadores	Programa de Doctorado			
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
ISGCPD-P02-01 - Oferta de plazas. (DEVA)	15	15	15	15
ISGCPD-P02-03 - Número de doctorandos de nuevo ingreso en el PD. (DEVA)	20	15	12	22
ISGCPD-P02-04 - Número total de estudiantes matriculados. (DEVA)	20	33	42	58
ISGCPD-P02-05 - Tasa de ocupación del PD.	100,00%	100,00%	80,00%	100,00%

El número ideal de ingresos anuales es el de 15. El primer año, como consecuencia de un defecto en la admisión y el recurso de un estudiante, hubo de admitirse a dicho estudiante y a otros que se encontraban en la misma situación, por lo que en lugar de 15 matriculados fueron 20. El tercer año hubo tres alumnos seleccionados que no formalizaron la matrícula. El

coordinador se puso en contacto con ellos manifestando uno que desistía como consecuencia de la pandemia y otra que por dificultades económicas. Aunque se hizo ofrecimiento para tratar de buscar una solución a esta última, expresó su deseo de desistir. Un tercero no respondió a los correos. Se deja constancia de que los tres eran extranjeros (América, Marruecos y Portugal respectivamente). Estas son las razones que explican que el primer y el tercer año se alejen del número objetivo señalado en la Memoria.

En el curso 2021/2022 se admitieron 7 estudiantes más como consecuencia del convenio establecido con la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP) y con otras Universidades americanas, con las que se había acordado un procedimiento especial de selección y acceso al Programa, con un plan de becas para sufragar sus estudios y sus estancias en la UCA.

Esto favorece el carácter internacional del Programa, por lo que desde esta perspectiva es positivo que se haya permitido esta excepción al número anual de ingresos, como se puede apreciar en la siguiente tabla, que refleja que actualmente **más de un tercio de los doctorandos son extranjeros**:

Indicadores	Programa de Doctorado			
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Número de extranjeros	5	9	11	20
ISGCPD-P02-07 - Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados respecto al total. (DEVA)	25,00%	27,27%	26,19%	34,48%

La proporción de extranjeros aún habría sido superior de no haberse producido la renuncia de los tres que antes se han señalado.

Es notable este dato, pues el carácter nacional de los estudios de Derecho invita poco a la matrícula de extranjeros; sin embargo, los datos son comparables con los de EDUCA y la UCA:

Indicadores	EDUCA				UCA			
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Número de extranjeros	160	198	211	225	238	271	288	312
ISGCPD-P02-07 - Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados respecto al total. (DEVA)	24,99%	27,99%	25,98%	25,92%	31,65%	36,34%	36,94%	39,51%

Desde otro punto de vista, considerando el conjunto de años académicos desde que se implantó el Programa, la relación entre matriculados y la oferta realizada en los últimos años, el número ideal debería ser la unidad. Como consecuencia del exceso de matrícula del primer año el número resultante es superior, pero luego, como consecuencia de no haberse producido la matrícula efectivamente de quien fue seleccionado o por abandono de algún alumno, la cifra se ajusta a la unidad, que es el dato ideal. Así se comprueba en el siguiente cuadro:

Indicadores	Programa de Doctorado			
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
ISGCPD-P02-01 - Oferta de plazas. (DEVA)	15	15	15	15
ISGCPD-P02-04 - Número total de estudiantes matriculados. (DEVA)	20	33	42	58
Matriculados / oferta total	1,3	1,1	0,9	1,0

Conectado con el origen extranjero de los doctorandos, es interesante también el dato de la Universidad de procedencia de los estudiantes matriculados en el Programa:

Indicadores	Programa de Doctorado			
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
ISGCPD-P02-10 - Tasa de transición título UCA a PD .	60,00%	54,55%	52,38%	43,10%
ISGCPD-P02-11 - Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de máster de otras universidades (DEVA opc)	40,00%	45,45%	47,62%	56,90%

El porcentaje de estudiantes procedentes de otras Universidades es creciente, en gran medida por el incremento de número de estudiantes extranjeros, pero no sólo por ello, lo que parece confirmar el atractivo que el Programa tiene más allá de la delimitación geográfica de la UCA.

b. Tipo de dedicación de estudiantes de nuevo ingreso

Sobre este aspecto el indicador de referencia es el siguiente:

Indicadores	Programa de Doctorado			
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Estudiantes Tiempo Parcial	5	10	20	25
ISGCPD-P02-08 - Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial. (DEVA)	25,00%	30,30%	47,62%	43,10%

La cifra de estudiantes a tiempo parcial se ha ido incrementando paulatinamente, en su porcentaje. Es un número elevado, comparado con el resto de la UCA, si bien el último año ha disminuido algo.

Indicadores	EDUCA				UCA			
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Estudiantes Tiempo Parcial	252	260	246	284	294	307	293	327
ISGCPD-P02-08 - Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial. (DEVA)	31,24%	30,41%	26,42%	28,11%	28,11%	26,10%	25,75%	22,75%

Esto no debe considerarse como algo negativo, sino que es consustancial a los doctorandos del programa, porque a diferencia de lo que ocurre en otras ramas del conocimiento, suelen estar desarrollando simultáneamente alguna actividad profesional. No es extraño pues, que quienes ya trabajan como abogados, jueces, notarios, etc., deseen cursar los estudios de doctorado. Y no es negativo, porque eso enriquece estos estudios con las aportaciones que emanan desde sus respectivos puntos de vista. No perjudica en nada ni al programa ni a la ciencia jurídica, más bien al contrario, que los estudios de doctorado de estas personas se dilaten algún año más de lo previsto.

2. Coherencia del perfil del estudiante de nuevo ingreso con lo previsto en la Memoria del título.

a. Determinación del perfil de ingreso

La Memoria del Programa de Doctorado especifica como “perfil de ingreso recomendado” que el doctorando reúna ciertas capacidades: analíticas, de síntesis, retórica, escritura, de expresión, escritura, de trabajo en equipo, y comportamiento ético, lo que se traduce en la exigencia a los candidatos de unos conocimientos previos vinculados al ámbito del Derecho y, más concretamente, en exigir la posesión del título Graduado en Derecho y que hayan continuado sus estudios en un Máster universitario oficial, o de Licenciado en Derecho.

Por tanto, el informe debe centrarse en verificar de qué modo se comprueba que los candidatos a acceder al Programa reúnen aquellos requisitos previos y, en su defecto, qué actuación debería proponerse para llevar a cabo esta comprobación.

La Comisión Académica redactora de la Memoria del Programa, en su primera reunión (5 de diciembre de 2016) ya acordó (...) *que el nuevo Programa de Doctorado tenga carácter generalista y no especializado, bajo la denominación de "Programa de Doctorado en Derecho", sin perjuicio de que las líneas de investigación que finalmente se determinen puedan sugerir ámbitos más especializados. Asimismo, el Programa irá dirigido a alumnos de Derecho, si bien se puede considerar que ciertas líneas de investigación puedan ser cursadas por graduados en otros estudios, para lo que se podrían exigir "complementos formativos", como expresamente prevé la norma.*

Y en la sesión de 16 de mayo de 2017 acordó: *La Comisión decide simplificar la redacción de los requisitos específicos, señalando que será requisito específico el estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o Graduado en Derecho y un Máster universitario oficial.*

Todo lo cual es coherente con la finalidad que la Memoria atribuye al Programa la especialización del doctorando en su formación investigadora dentro del ámbito de conocimiento de la ciencia jurídica.

Es decir, el perfil exigido es el de un estudiante con formación jurídica previa.

b. Verificación del perfil de ingreso

Los requisitos de acceso específicos de la memoria, por acuerdo de la Comisión Académica constituyente del Programa, se dirigen a asegurar que el doctorando de este programa tenga la suficiente formación jurídica previa que le permitirá seguir avanzando y profundizando en la ciencia jurídica. Es por eso que "se establece como requisitos específicos el de estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho y un Máster universitario oficial" en materia jurídica.

La selección de los candidatos es efectuada por la Comisión Académica que comprueba que los títulos señalados son efectivamente aportados por los candidatos, rechazando la solicitud que no viene acompañada del título adecuado.

Por tanto, Los requisitos específicos establecidos en la Memoria (grado en Derecho y máster jurídico o licenciatura en Derecho) son adecuados para garantizar el perfil de ingreso seleccionado: jurista.

El control sobre los títulos oficiales es el modo adecuado de verificar que se ostenta el expresado perfil, y ese control es llevado a cabo eficazmente por la Comisión Académica.

3. Distribución correcta de los estudiantes entre las líneas de investigación

El indicador que recoge el número de estudiantes de cada una de las líneas de investigación y su evolución desde el inicio del Programa presenta los valores que se recogen en el siguiente cuadro:

ISGCPD-P02-12 - Porcentaje de estudiantes según línea de investigación. (DEVA)	2018/19			2019/20			2020/21			2021/22		
	Total	Extranj.	%									
8217L01 Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europ	3	1	15,0%	4	0	12,1%	7	1	16,7%	6	2	10,3%
8217L02 Derecho internacional y europeo: Seguridad, soberani	1		5,0%	2	0	6,1%	3	1	7,1%	6	1	10,3%
8217L03 Garantías de los derechos e intereses de los ciudadada	2		10,0%	4	1	12,1%	6	1	14,3%	10	2	17,2%
8217L04 El ejercicio de lus Puniendi en un estado social y d	0		0,0%	4	1	12,1%	4	1	9,5%	4	1	6,9%

8217L05 Retos y avances del derecho administrativo en el sig	5	2	25,0%	5	3	15,2%	6	3	14,3%	9	4	15,5%
8217L06 Desarrollo constitucional, reforma y régimen jurídico	1		5,0%	4	1	12,1%	3	1	7,1%	3	1	5,2%
8217L07 Persona, familia y patrimonio	3	1	15,0%	4	1	12,1%	6	1	14,3%	6	1	10,3%
8217L08 Derecho del empleo y negociación colectiva	1		5,0%	2	1	6,1%	2	1	4,8%	4	3	6,9%
8217L09 Contratación mercantil.	4	1	20,0%	4	1	12,1%	5	1	11,9%	10	5	17,2%
TOTAL	20			33			42			58		

La diferencia de número de estudiantes entre unas líneas y otras no es grande, a pesar de lo que pudiera parecer en una primera mirada al cuadro, si se conocen algunas circunstancias concurrentes. En primer lugar es preciso advertir que siendo pequeño el número total de estudiantes, la variación de la unidad en el porcentaje significa un 1,7%, por lo que la diferencia de uno o dos alumnos tiene una alta repercusión en los números finales.

En segundo lugar, la línea 8217L04, que acoge la especialidad en Derecho Penal, tradicionalmente muy demandada, es natural que no tenga muchos estudiantes toda vez que existe otro programa en esta misma Universidad donde se siguen los estudios de Derecho Penal y Criminología, en la que se incluyen la mayoría de los profesores de esta rama.

La línea 8217L03 contiene a los investigadores de dos áreas de conocimiento (Filosofía del Derecho y Derecho Procesal, lo que permite comprender que pueda tener una mayor demanda que otras que sólo responden a un área jurídica. Y la línea 8217L09, propia del Derecho Mercantil, ha recibido muchos estudiantes en el último año, como consecuencia del acceso al Programa de los estudiantes becados por la AUIP, que siguieron un curso especializado en Derecho Marítimo.

Por último, la corrección o incorrección de la distribución entre la líneas de investigación no equivale a un reparto proporcional o armónico, pues ha de estarse siempre a la demanda de los doctorandos, quienes en su mayor parte acuden al Programa señalando la línea de su preferencia, incluso aportando el compromiso de un profesor para asumir la dirección de su tesis. Por eso, entendemos que la corrección en la distribución debe interpretarse en el sentido de que en ningún caso se imponga una carga tal a la línea que no pueda asumir las labores de dirección de la tesis sin menoscabo de la calidad.

3.3 El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y criterios de admisión son adecuados.

1. Adecuación de los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión a la tipología de la titulación

De acuerdo con lo señalado más arriba, la Comisión Académica redactora de la Memoria determinó que el Programa se dirigiera a la especialización del doctorando en su formación investigadora dentro del ámbito de conocimiento de la ciencia jurídica. En consecuencia, en dicha Memoria se establecieron unos requisitos de acceso consistentes en asegurar que el doctorando de este programa tenga la suficiente formación jurídica previa que le permitirá seguir avanzando y profundizando en la ciencia jurídica. Es por eso que “se establece como requisitos específicos el de estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho y un Máster universitario oficial” en materia jurídica. Los requisitos específicos establecidos en la Memoria (grado en Derecho y máster jurídico o licenciatura en Derecho) son adecuados para garantizar el perfil de ingreso seleccionado: jurista.

De acuerdo con ello, las vías de acceso y los criterios de admisión son los adecuados, siendo la Comisión Académica la vigilante de que se cumplen. En efecto, la selección de los candidatos es efectuada por la Comisión Académica que comprueba que los títulos señalados

son efectivamente aportados por los candidatos, rechazando la solicitud que no viene acompañada del título adecuado. El control sobre los títulos oficiales es el modo adecuado de verificar que se ostenta el expresado perfil, y ese control es llevado a cabo eficazmente por la Comisión Académica.

A mayor abundamiento, la selección de los estudiantes se sigue de acuerdo con los criterios establecidos en la Memoria, para lo que se tendrá en cuenta el expediente académico (máximo 10 puntos), el *curriculum vitae* (máximo 8 puntos) y el compromiso de dirección de tesis doctoral (2 puntos).

2. Complementos formativos

Los requisitos de acceso específicos de la memoria, por acuerdo de la Comisión Académica constituyente del Programa, se dirigen a asegurar que el doctorando de este programa tiene la suficiente formación jurídica previa que le permitirá seguir avanzando y profundizando en la ciencia jurídica. Por eso “se establece como requisitos específicos el de estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho y un Máster universitario oficial”

Consecuentemente, todas las actividades formativas son esencialmente jurídicas, no es necesario exigir unos complementos formativos adicionales, etc.

3.4 El programa dispone de mecanismos adecuados para el seguimiento de los doctorandos y las doctorandas, la supervisión de las tesis doctorales y en su caso, de las actividades formativas.

1. Procedimiento adecuado de asignación de tutor y director de tesis

La asignación de tutor se hace atendiendo a la línea de investigación solicitada por el doctorando y procurando que todos los investigadores asuman alguna tarea en el programa. Por ello puede apreciarse que casi todos los investigadores figuran como “activos” en el programa.

La asignación de directores de tesis se hace atendiendo, en primer lugar, a la solicitud del propio doctorando y previa aceptación del investigador propuesto. En otro caso, el tutor asesora al doctorando para determinar el eventual trabajo de doctorado y conforme a ello se hace la propuesta a la comisión académica. No obstante, casi todos los doctorandos ya tienen hecha su elección al ingresar en el programa, junto con la aceptación del director.

La comisión académica vela porque la designación de tutor y director se efectúe adecuadamente, comprueba que los doctorandos avanzan en el desarrollo de sus actividades formativas, contactando -a través del coordinador del programa- personalmente con ellos o con sus directores para hacerles ver el retraso cuando éste se produce. Con una periodicidad media mensual, la comisión académica se reúne para reconocer las actividades formativas presentadas por los doctorandos, revisa que sean adecuadas y oportunamente visadas por el tutor y, en su caso, por el director, se rechazan las que no proceden y se propone al doctorando la reubicación de la que ha sido inadecuadamente aportada, se aprueban las pertinentes. Se atienden también las consultas previas sobre las actividades que pretende realizar el doctorando, cuando tiene dudas sobre su eventual reconocimiento.

2. Reconocimiento de las labores de tutela y dirección de la tesis

La Universidad de Cádiz reconoce a los tutores y directores de tesis en el *Plan de dedicación académica del personal docente e investigador*, tal como se explica en el apartado 4.4 de este documento.

3. Procedimiento correcto para el control de las actividades de los doctorandos

CONTROL DE ACTIVIDADES FORMATIVAS: Con una periodicidad media mensual, la comisión académica se reúne para reconocer las actividades formativas presentadas por los doctorandos, revisa que sean adecuadas y oportunamente visadas por el tutor y, en su caso, por el director, se rechazan las que no proceden y se propone al doctorando la reubicación de la que ha sido inadecuadamente aportada, se aprueban las pertinentes.

Se atienden también las consultas previas sobre las actividades que pretende realizar el doctorando, cuando tiene dudas sobre su eventual reconocimiento.

La ejecución de los acuerdos adoptados por la comisión académica es hecha por el coordinador del programa o por la secretaria de la comisión, indistintamente.

Los planes de investigación son aprobados por la comisión académica, puntualmente al cumplir el año de matrícula del doctorando. La plataforma de gestión del programa avisa al doctorando, al tutor, al director y a los miembros de la comisión académica cuando algún doctorando incurre en demora. En estas ocasiones el coordinador se dirige al doctorando, al tutor y al director de la tesis para hacerles la advertencia de la necesidad de que urgentemente cumplan el requisito.

Una de las razones por las que este control se lleva a cabo puntualmente es porque el doctorando tiene oportunidad en el mes de enero de cada año de realizar la exposición pública del plan, que somete a la crítica y consideración de investigadores y doctorandos del programa, lo que se traduce en el reconocimiento de 100 horas en su expediente. Para que esto pueda ocurrir es preciso que previamente haya presentado el plan de investigación y que la comisión académica lo haya aprobado.

VALORACIÓN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES: La plataforma informática que gestiona el programa avisa a los doctorandos de la proximidad de este plazo, a los tutores y directores. El coordinador o la secretaria del programa, igualmente, se dirigen por correo electrónico a quienes se retrasan en el cumplimiento de este trámite.

En el último trimestre del año se lleva a efecto el control de este requisito por la comisión académica.

DOCUMENTACIÓN DE ESTAS ACTUACIONES: Todas estas actuaciones quedan reflejadas en las actas que se levantan de las reuniones de la comisión académica, que son publicadas y que pueden servir en cualquier momento de contraste, pues constituyen el documento público auténtico que acredita todo ello.

Además, son trasladados estos acuerdos puntualmente al expediente de cada doctorando. El expediente de cada doctorando se forma individual y personalmente en la plataforma informática del programa de doctorado. En él se contiene toda la documentación del doctorando, desde que formaliza su preinscripción hasta que obtiene, en su caso, el título de doctor.

Toda su vida académica doctoral va siendo reflejada en la aplicación. Normalmente es el propio doctorando quien toma la decisión de lo que desea añadir a su expediente: actividades formativas, plan de investigación, evaluación anual, etc. Cuando así lo hace, posteriormente se requiere ya la firma del tutor, ya la del director de la tesis, en ocasiones la de ambos, y sólo cuando conste su correspondiente visto bueno, la comisión académica se pronunciará sobre su reconocimiento o no para que produzca efectos en su devenir académico.

Por consiguiente, el procedimiento es absolutamente personalizado en cuanto que es la persona del doctorando quien va integrando su propio expediente, y las decisiones al respecto se van tomando atendiendo al doctorando, considerando el parecer favorable del tutor y el del director de la tesis.

Por otro lado, la comisión académica tiene establecido como criterio fundamental el de que sólo valorará favorablemente las actividades formativas que sean de interés para la tesis doctoral o para la formación del doctorando en la línea de investigación a la que figura adscrito. Con ello se persigue que el doctorando no emplee tiempo, esfuerzo y quizás presupuesto en actividades que realmente no son útiles para su formación doctoral.

Y otro tanto cabe decir del plan de investigación, cuyo cumplimiento es vigilado individualmente, pues cada doctorando tiene su propio plazo para presentarlo, con el visto bueno de su tutor y director. El coordinador vela porque todos ellos cumplan en plazo sus deberes y funciones, para poder presentarlo posteriormente a la comisión académica que, caso a caso, toma la decisión correspondiente.

Así pues, se puede concluir (1) que el programa de doctorado asegura la eficacia del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis, control del documento de actividades y valoración anual del plan de investigación y (2) el modo en que se integra cada elemento del expediente de cada doctorando es absolutamente individualizado y el resultado de la confluencia de las decisiones personales de quienes tienen responsabilidad en el expediente: el doctorando, su tutor, su director de tesis y la comisión académica. Todo lo cual hace que la formación de los expedientes sean absolutamente personales y nunca de modo generalizado.

4. Procedimiento para la valoración del plan de investigación

Los planes de investigación son aprobados por la comisión académica, al cumplir el año de matrícula del doctorando. La plataforma de gestión del programa avisa al doctorando, al tutor, al director y a los miembros de la comisión académica cuando algún doctorando incurre en demora. En estas ocasiones el coordinador se dirige al doctorando, al tutor y al director de la tesis para hacerles la advertencia de la necesidad de que urgentemente cumplan el requisito.

Una de las razones por las que este control se lleva a cabo puntualmente es porque el doctorando tiene oportunidad en el mes de enero de cada año de realizar la exposición pública del plan, que somete a la crítica y consideración de investigadores y doctorandos del programa, lo que se traduce en el reconocimiento de 100 horas en su expediente. Para que esto pueda ocurrir es preciso que previamente haya presentado el plan de investigación y que la comisión académica lo haya aprobado.

5. Procedimiento para la aprobación de la lectura de la tesis doctoral

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.1.1 de la Memoria del Programa de Doctorado en Derecho, que recoge lo prevenido en el art. 7º del Reglamento UCA/ CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, corresponde a la Comisión Académica del Programa “[v]elar porque la tesis cumple con los requisitos señalados en este reglamento y que ha superado el control de calidad requerido, autorizando, si procede, su presentación.” De modo que está fuera de toda duda que existe un órgano en el programa con la concreta función que aquí se plantea.

En cuanto al procedimiento, se pueden observar varios aspectos en la aplicación informática en la que se registra todos los expedientes de los doctorandos y todas las actuaciones del Programa.

- Existe una “pestaña” que se denomina “Consulta de tesis” en la que se muestran las tesis depositadas pendientes de defensa. Si se “clica” sobre ella se despliega una ventana con el siguiente mensaje:

De acuerdo con los registros de la universidad se encuentra Vd. en posesión del grado de doctor, por lo que no se requiere justificación documental de dicho requisito para acceder a las tesis en fase de depósito en la Universidad de Cádiz.

A continuación se muestra la relación de las tesis actualmente en depósito. Si desea consultar una de ellas, por favor cumplimente el formulario de solicitud que se desplegará haciendo click en el botón "Solicitar acceso".

Y, en efecto, tras esa ventana se muestran todas las tesis doctorales depositadas para su exposición pública, con acceso posible a las mismas para su consulta.

- También existe otro apartado titulado “Consultar el repositorio institucional de tesis doctorales defendidas”, aclarándose que está así establecido conforme al art. 14.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Igualmente existe dentro del expediente de cada doctorando otra “pestaña” llamada “Trámite de tesis”, que impide promover las actuaciones correspondientes cuando no se cumplan las condiciones adecuadas, apareciendo un mensaje que da cuenta de la situación. Los mensajes pueden ser, entre otros, los siguientes:
 - a. Si no procede aún la lectura de la tesis aparece el siguiente mensaje: *No es posible iniciar el trámite para la exposición y defensa de la tesis. Y se indica la razón:
Hay documentación en el expediente cuyos originales deben ser cotejados por el personal administrativo para comprobar su autenticidad.
Las actividades formativas no se han completado en su totalidad.
No consta plan de investigación en vigor.
No ha transcurrido el plazo mínimo desde el inicio de los estudios de Doctorado, ... etc.*
 - b. Si fuese procedente la lectura de la tesis, se abren las ventanas adecuadas para que el doctorando pueda incorporar el PDF con el texto, un resumen en español, otro en inglés y otro más para cualquier otro idioma.
Le permite también al doctorando que seleccione la modalidad: Doctorado internacional, compendio de publicaciones y la eventual solicitud de confidencialidad (de acuerdo con la Instrucción UCA/I08VDF/2013 sobre tesis sometidas a confidencialidad)
 - c. Seguidamente el director de la tesis efectuará su valoración (sí/no) de varios parámetros, útiles para el control de la calidad de la tesis:
*La tesis doctoral se adecúa a los objetivos y desarrollo previstos en el plan de investigación aprobado por la Comisión Académica
Se ha completado adecuadamente el proceso de formación doctoral del doctorando
Los resultados de investigación plasmados en la tesis se consideran válidos y oportunos en su campo científico o humanístico
La tesis se ha desarrollado bajo los requisitos de control de calidad recogidos en la memoria del Programa de Doctorado*
Y en otra ventanilla puede incluir lo anterior mediante un documento PDF, bajo el título “Informe del director(es) de la tesis para el depósito de tesis doctoral”
 - d. Un apartado más se denomina “depósito de tesis doctoral y plazo de alegaciones”, donde se contiene un PDF por el que la Secretaría General certifica que se ha producido el depósito de la tesis.
En este lugar se permite también que los demás doctores puedan formular alegaciones a la tesis, añadiendo incluso un PDF con ellas.
A continuación se insertan las ventanas en las que la Comisión Académica incluirá su autorización o denegación de la tesis doctoral. Es en este instante en el que la Comisión podrá ejercer pleno control de la tesis presentada denegando o aprobando el trámite de defensa.
 - e. Seguidamente se incluye un apartado para que el doctorando inserte los documentos necesarios para obtener la mención de doctorado internacional.
 - f. Tras ello se despliegan los formularios necesarios para la propuesta del tribunal evaluador, que concluye con una nueva intervención de la Comisión Académica proponiendo el nombramiento, denegándolo y señalando las razones, etc.
 - g. Y por último se verifica la celebración del acto de exposición y defensa públicas.

CONCLUSIÓN: Por todo ello cabe concluir que el programa cuenta con un mecanismo adecuado para la presentación y defensa de la tesis doctoral, correspondiendo la función principal a la Comisión Académica

6. Organización y funcionamiento de la comisión académica

Tal como dispone la Memoria, el nombramiento de los miembros de la Comisión Académica del Programa de doctorado corresponde al Rector, oída la propuesta de la Comisión de Doctorado y se procurará que en ella participen como vocales al menos un miembro de cada línea de investigación. Cada línea de investigación elegirá por mayoría de sus miembros un vocal que será propuesto a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz para que forme parte de la Comisión Académica. La propuesta se hará a través del coordinador del programa. Actuará como secretario el vocal que como tal haya sido designado por la propia Comisión.

En cumplimiento de ello, actualmente la Comisión está integrada por el Coordinador y nueve vocales, uno por cada línea de investigación, una de las cuales ha sido designada como Secretaria de la Comisión. La composición de la Comisión se encuentra publicada en la web del Programa.

La comisión académica se reúne con frecuencia para atender las peticiones de los estudiantes, principalmente las relativas al reconocimiento de las actividades formativas. Por ello, el coordinador vigila si las hay pendientes y cuando así ocurre convoca a la comisión. Además, se reúne en el último trimestre del año para decidir sobre la admisión de los candidatos valorando sus respectivos *curricula vitae* y, más tarde, para resolver sobre las alegaciones eventualmente presentadas. A mediados de cada año (junio o julio) la comisión se reúne para programar las actividades formativas del curso siguiente.

La comisión académica no adopta acciones de mejora pues esta competencia corresponde a la comisión de calidad del programa. La comisión académica ejecuta estas acciones cuando le corresponde.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA: En la plataforma informática del programa se recogen todas las actas de las sesiones de la comisión académica. El mero hecho del número anual de sesiones refleja que la comisión académica no existe sobre el papel sino que su funcionamiento es absolutamente cierto. De la lectura de las actas se puede apreciar que realiza las siguientes actividades:

- Aprueba los criterios para la selección de los nuevos doctorandos
- Valora las solicitudes de los nuevos candidatos
- Resuelve las alegaciones efectuadas sobre la selección provisional
- Designa tutores y directores de tesis
- Aprueba las propuestas de codirección
- Aprueba las propuestas de cotutela y el convenio con la universidad correspondiente
- Aprueba los criterios de valoración de las actividades formativas que se encuentran publicados.
- Aprueba el plan anual de actividades formativas y cualquier otra nueva que se quiera añadir durante el curso a propuesta de cualquier profesor.
- Aprueba las bajas temporales y las prórrogas solicitadas
- Aprueba los planes de investigación y los informes anuales de cada doctorando
- Reconoce o deniega el reconocimiento de las actividades formativas presentadas por los doctorandos
- Aprueba anticipadamente la estancia de investigación en centros de investigación
- Aprueba la modificación de la memoria, etc.

Sobre las tesis doctorales no ha tenido aún de adoptar acuerdos porque aún no ha habido ocasión, ya que no se ha depositado ninguna.

El funcionamiento normal de la comisión consiste en que la convocatoria se lleva a cabo con información sobre los puntos a tratar y con una propuesta de resolución cuando se trata de actividades formativas claras, en cuanto que se ajustan totalmente a los criterios ya acordados. En cambio, los supuestos novedosos o dudosos se presentan sin ninguna propuesta concreta. Un cotejo de lo que figura en las convocatorias y los documentos que las acompañan con lo que finalmente acuerda la comisión ratificará lo que se acaba de afirmar.

Por tanto, la comisión académica ejerce de modo activo las funciones que tiene encomendadas.

Puntos Fuertes:

- El diseño de la organización de las actividades formativas que toma como referencia atender las necesidades de los doctorandos
- Casi todos los investigadores del programa participan en las actividades del programa
- Las actividades formativas se planifican con antelación y con una amplia participación de doctorandos y de investigadores

4 PROFESORADO

4.1 El personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora.

Los investigadores que integran los equipos de investigación pertenecen fundamentalmente a la Universidad de Cádiz, pero también se integran profesores de otras universidades españolas y extranjeras, como expertos en sus respectivas materias. El cuadro resultante es el siguiente:

Núm. Total de Profesores	70
Profesores de la Universidad de Cádiz	59
Profesores de otras Universidades españolas	6
Profesores de Universidades extranjeras	5

El nivel de la experiencia investigadora de los profesores que forman los equipos del Programa se puede apreciar considerando los sexenios de investigación que tienen reconocidos así como por las tesis dirigidas en los últimos cinco años. Por último, el Programa cuenta con la participación de profesores de Universidades extranjeras:

1. Sexenios de investigación:

En este punto sólo se consideran los profesores españoles, por cuanto que los extranjeros no cuentan con este método de valoración de los *curricula* de investigación. Las cifras resultantes son éstas:

Experiencia Investigadora Acreditada	
Núm. Total de Sexenios	181
Sexenios / profesores españoles:	2,78
% Sexenios activos (profes. españoles)	96,92%

Es reseñable el alto esfuerzo desarrollado por los profesores del Programa, pues el total de sexenios ha sido notablemente creciente desde que se instauró:

2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
101	88	128	181

Sin duda que debe existir un error en los datos ofrecidos en el Sistema de Información de la Universidad de Cádiz, pues no es posible una disminución, como se aprecia en el segundo año (2019/2020), ya que no hubo disminución en el número de profesores.

De otro lado, es igualmente creciente el porcentaje de sexenios activos, en relación con el número de profesores españoles:

2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
92,59%	92,59%	94,23%	96,92%

2. Tesis defendidas en los últimos cinco años:

Hay que tener en cuenta que el Programa es de reciente implantación, razón por la que sólo se ha leído una tesis doctoral, y esta ha sido durante el presente curso.

Sin embargo, muchos de los profesores que lo forman integran también el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas, que se encuentra en fase de extinción. Tomando como referencia este Programa, son 48 los Profesores que han dirigido Tesis Doctorales defendidas en los últimos cinco años.

3. Investigadores de Universidades extranjeras:

Desde el inicio del Programa, ya en la Memoria del mismo, se incorporaron varios investigadores de otras Universidades españolas (U. da Coruña, U. de Las Palmas Gran Canaria, U. Pablo Olavide, U. Loyola Andalucía, U. Carlos III)

Y también de Universidades extranjeras:

- Tilburg University (Países Bajos)
- U. di Pisa (Italia)
- U. de Medellín (Colombia)
- U. di Bologna (Italia)
- U. de Manchester (Reino Unido)

A la participación de estos investigadores se hace referencia detallada más adelante, en el punto 4.5.

A mayor abundamiento, estos investigadores extranjeros también colaboran en publicaciones conjuntas con los demás profesores del Programa.

4.2 Cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado.

En estos momentos no todas las líneas de investigación cuentan con un proyecto financiado en convocatorias competitivas. La mayor parte de los que estaban vigentes han finalizado durante el año 2022. Por ello se comprende que en estos instantes no haya alguno en vigor.

En el Sistema de Información de la Universidad de Cádiz (*ISGCPD-P09-07 - Número de proyectos de investigación competitivos vivos. (DEVA)*) se puede observar que durante los últimos años siempre ha habido proyectos de investigación vinculados al programa:

2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
16	13	15	17

Por otra parte, la energía investigadora de los miembros del Programa y, por consiguiente, la calidad del mismo, se puede apreciar en dos circunstancias. La primera, porque aún no siendo el IP del proyecto en cuestión miembro del Programa, los profesores siempre se encuentran integrados en algún proyecto. En este punto es relevante el dato de que la política universitaria estimula los proyectos multidisciplinares e interuniversitarios, lo que forzosamente provoca que los investigadores se integren en proyectos de calidad, aunque liderados por un IP de otra Universidad.

Y la segunda, el elevado número de publicaciones producidas por los miembros del Programa, que supera las 1.100 aportaciones científicas en los últimos años, tal como se menciona en el propio *Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado*, de 12 de mayo de 2022 (pág. 3).

4.3 El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Si los apartados anteriores ponen de manifiesto la capacidad de los profesores del Programa desde el punto de vista de su experiencia y formación, es necesario verificar ahora el

aspecto cuantitativo, es decir si el número de doctorandos y la distribución de los mismos es adecuada y, por tanto, no constituye una carga excesiva sobre los profesores de modo que perjudique la labor de dirección, considerando la naturaleza y característica del Programa.

La naturaleza de las investigaciones propias del Programa se enmarcan en las ciencias jurídicas, lo que no requiere una dedicación, ni financiación ni infraestructura propia de otros ámbitos del saber. Por eso es habitual que un profesor asuma la dirección de varios doctorandos. De otro lado, en el Programa se aprecia que existen numerosas tesis en codirección, que facilita la formación como investigadores senior de los doctores más jóvenes, que en el futuro podrán asumir la dirección plena.

1. Relación entre el número de profesores y el de alumnos en cada línea de investigación

Para el cálculo de los doctorandos de cada línea, se ha considerado que el valor de la codirección o de la cotutela es 0,5. Se consideran profesores ajenos a la UCA tanto los que figuran en la Memoria como parte de los equipos de investigación como los que, por razón del tema de la tesis, han asumido ocasionalmente la codirección (cotutela o codirección), pues, en definitiva, esto se traduce en la capacidad del Programa para reunir doctores de prestigio.

Línea de investigación	Doctorandos				Profesores			Relación doctorandos/profes.	
	Dirección	Codir 1	Codir 2	TOTAL	UCA	OTROS	TOTAL	c/ Profes. UCA	c/ todos los Profes.
8217L01	8	2	1	6,5	6	3	9	1,1	0,7
8217L02	10	7	3	5,0	6	1	7	0,8	0,7
8217L03	16	9	7	8,0	8	1	9	1,0	0,9
8217L04	7	5	2	3,5	5	2	7	0,7	0,5
8217L05	12	11	1	6,0	6	1	7	1,0	0,9
8217L06	7	5	2	3,5	5	2	7	0,7	0,5
8217L07	12	8	4	6,0	8	3	11	0,8	0,5
8217L08	5	5	0	2,5	11	0	11	0,2	0,2
8217L09	11	10	1	5,5	4	3	7	1,4	0,8

2. Distribución equitativa de tesis dirigidas entre las líneas

ISGCPD-P02-12 Porcentaje de estudiantes según línea de investigación. (DEVA)	2018/19			2019/20			2020/21			2021/22		
	Tot al	Extranjer os	%									
8217L01 Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europ	3	1	15,0 %	4	0	12,1 %	7	1	16,7 %	6	2	10,3 %
8217L02 Derecho internacional y europeo: Seguridad, soberaní	1	0	5,0%	2	0	6,1%	3	1	7,1%	6	1	10,3 %
8217L03 Garantías de los derechos e intereses de los ciudada	0	0	0,0%	4	1	12,1 %	6	1	14,3 %	10	2	17,2 %
8217L04 El ejercicio de lus Puniendi en un estado social y d	2	0	10,0 %	4	1	12,1 %	4	1	9,5%	4	1	6,9%
8217L05 Retos y avances del derecho administrativo en el sig	5	2	25,0 %	5	3	15,2 %	6	3	14,3 %	9	4	15,5 %
8217L06 Desarrollo constitucional, reforma y régimen jurídic	1	0	5,0%	4	1	12,1 %	3	1	7,1%	3	1	5,2%
8217L07 Persona, familia y patrimonio	3	1	15,0 %	4	1	12,1 %	6	1	14,3 %	6	1	10,3 %
8217L08 Derecho del empleo y negociación colectiva	1	0	5,0%	2	1	6,1%	2	1	4,8%	4	3	6,9%
8217L09 Contratación mercantil	4	1	20,0 %	4	1	12,1 %	5	1	11,9 %	10	5	17,2 %
TOTALES	20	5		33	9		42	11		58	20	

Para analizar este cuadro hay que tener en cuenta que es el doctorando quien en primer término elige la línea en que desea encuadrar su investigación. De este modo, la Comisión Académica, y también la Comisión de Calidad, limitan su función a velar porque ninguna de las líneas exceda de una capacidad razonable para asumir nuevas direcciones de tesis.

Analizando los datos concretos que se presentan, puede observarse que hay cierta fluctuación, derivada de las nuevas cohortes que ingresan en el Programa. Y también merece resaltarse la cifra elevada que tiene la línea 8217L09, aún siendo una de las que cuenta con menor número de profesores. La explicación se encuentra en que muchos de los doctorandos nuevos han accedido a través de un Convenio con la AUIP y varias Universidades iberoamericanas, que concedió becas de doctorado a alumnos iberoamericanos, siendo la temática fundamental de la convocatoria el Derecho marítimo y el comercio internacional.

3. Distribución equitativa de tesis dirigidas entre el profesorado

Seguidamente se expone un cuadro con el total de profesores que han asumido la dirección de alguna tesis doctoral. Al final se señalan los profesores externos, todos los cuales son directores o codirectores.

Para el cómputo de la dedicación, se atribuye un valor de 1 a la tesis dirigida sólo por un director, y de 0,5 a la que es en codirección.

Prof.	Doctorandos			TOTAL
	Dirección	Codir 1	Codir 2	
1	1	1	0	0,5
2	2	1	1	1,0
3	6	6	0	3,0
4	1	1	0	0,5
5	1	0	1	0,5
6	1	1		0,5
7	1	1	0	0,5
8	2	1	1	1,0
9	2	2	0	1,0
10	3	2	1	1,5
11	1	1	0	0,5
12	1	1	0	0,5
13	1	1	0	0,5
14	3	3		1,5
15	1	1	0	0,5
16	1	1	0	0,5
17	1	0	1	0,5
18	1	1	0	0,5
19	3	2	1	1,5
20	3	3	0	1,5
21	5			5,0
22	6	6	0	3,0

23	1	1	0	0,5
24	4	3	1	2,0
25	2	2	0	1,0
26	1	0	1	0,5
27	2	2	0	1,0
28	1	1	0	0,5
29	1	1	0	0,5
30	1	0	1	0,5
31	2	2	0	1,0
32	2	2	0	1,0
33	1	1	0	0,5
34	3	3	0	1,5
35	1	1	0	0,5
36	1	1		0,5
37	5	1	4	2,5
38	3	3	0	1,5
39	3	2	1	1,5
A	2	0	2	1,0
B	1	0	1	0,5
C	1		1	0,5
D	1	0	1	0,5
E	1	0	1	0,5
F	1	0	1	0,5

Como complemento del cuadro anterior es preciso señalar que del total de 70 profesores que forman el Programa, 39 se encuentran dirigiendo alguna tesis doctoral.

Como se ha indicado antes, el criterio fundamental que se sigue para la asignación de las líneas de investigación y también de los directores de tesis es la preferencia del doctorando. Hay que tener en cuenta, además, que en la selección anual de los doctorandos tiene un peso especial la carta de aceptación del director de la tesis. Consecuentemente, la mayoría de los doctorandos ya han hecho la elección de su director y cuentan con su aceptación antes de formalizar la matrícula, con lo que la labor de la Comisión Académica es la de evitar que se produzca un exceso de carga sobre el director de la tesis, de modo tal que ello redunde en perjuicio de la calidad del programa.

Teniendo en cuenta que la duración media que se espera para la lectura de la tesis doctoral es de cuatro años, no parece excesivo que un mismo doctor asuma la dirección simultánea del equivalente a tres doctorandos.

Por otro lado, también es reseñable que sólo un profesor se encuentra dirigiendo simultáneamente 5 tesis, de manera que la codirección es la tónica general. Esto se valora positivamente, no sólo porque fomenta la labor en equipo, la colaboración a todos los niveles y la multidisciplinariedad de los estudios, sino porque contribuye a la formación de los doctores más noveles, que deben asumir el relevo en los próximos lustros.

4.4 La universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis que son aplicados al personal académico del programa de doctorado.

1. Reconocimiento de la dedicación a la gestión y docencia en el Programa de Doctorado

La Universidad de Cádiz aprueba anualmente, para cada curso, el *Plan de dedicación académica del personal docente e investigador*. Siguiendo la corriente de los años anteriores, en el vigente Plan se establecen los siguientes reconocimientos:

- Dirección de tesis doctorales:

La dirección de cada tesis en desarrollo se valorará en 4 horas anuales () por profesor durante un máximo de tres años desde la entrada en vigor del documento compromiso institucional, pudiendo reconocerse en este apartado un máximo de 24 horas anuales por profesor. En el caso de que haya más de un director/a de la Universidad de Cádiz, estas 4 horas se dividirán entre ellos. Se valorará con 8 horas la dirección de tesis doctorales defendidas en el año anterior que no hayan requerido ninguna prórroga y hayan obtenido mención internacional, mención industrial o se hayan desarrollado en régimen de cotutela.

Es decir, 0,5 créditos, con un máximo de 3 créditos anuales.

- Tutoría de doctorandos

La tutela del doctorando/a se reconocerá con 0,8 h. anuales de dedicación, durante un máximo de tres años

Por tanto, 0,1 crédito anual.

- Docencia en el doctorado

Se considerará la docencia síncrona (tanto presencial como on line) en las actividades formativas de los diferentes programas de doctorado hasta un máximo de 100 créditos

anuales en total. Para cada programa de doctorado se contemplarán hasta un máximo de 10 créditos anuales, y para cada área de conocimiento un máximo de 6 créditos anuales. En ningún caso esta valoración será compatible con cualquier tipo de remuneración recibida por su impartición. Tampoco se reconocerán mesas redondas, “journal clubs”, defensa o exposición de planes de investigación, conferencias o cualquier otra actividad de esta naturaleza. El profesorado deberá, en cualquier caso, poseer el título de doctor.

Consiguientemente, 6 créditos anuales por área de conocimiento y 10 por Programa.

- Coordinación del Programa de Doctorado

La dedicación se valora en 48 horas anuales, es decir, 4 créditos.

- Secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado

La dedicación se valora en 24 horas anuales, es decir, 2 créditos.

- Miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado

La Facultad de Derecho reconoce a los miembros de la Comisión, excepto al Coordinador y al Secretario, 0,5 créditos de dedicación, con cargo a los créditos de libre disposición.

2. Satisfacción de los doctorandos con las funciones de dirección y tutela.

a) Indicadores de satisfacción:

El Programa cuenta con unos indicadores que miden la satisfacción de los doctorandos con la dirección y con la tutela que reciben. Se trata de los indicadores ISGCPD-P09-12 y ISGCPD-P09-13, que seguidamente se presentan:

Indicadores	PROGRAMA				EDUCA				UCA			
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Satisfacción Doctorando con: “La labor de dirección y tutela de su director/a de tesis”. DEVA	4,73	4,44	4,53	4,93	4,41	4,38	4,53	4,45	4,36	4,40	4,52	4,40
Satisfacción Doctorando con: “La labor de su tutor/a de tesis”.	4,73	4,25	4,40	4,93	4,38	4,37	4,49	4,40	4,34	4,40	4,49	4,36

b) Nivel de satisfacción:

Todos los valores superan el nivel de 4, todos los años.

c) Análisis de los resultados:

Todos los indicadores se pueden considerar altamente positivos, en este punto. Casi todos son superiores al 4, sin que pueda observarse en alguno de ellos una tendencia a la baja; si acaso, oscilaciones en torno a una cifra elevada.

En su comparación con la UCA y con EDUCA, siempre son superiores los del programa, excepto los tres que se marcan en rojo, donde la diferencia es de apenas unas centésimas. En cualquier caso, el último dato es la máxima valoración de todo el cuadro que se presenta: 4,93.

4.5 El grado de participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, tribunales de tesis, informes previos y actividades formativas es adecuado según el ámbito científico del programa.

La participación de expertos internacionales entendemos que debe interpretarse en el sentido de “expertos extranjeros”, en el sentido de pertenecientes a centros universitarios o de

investigación de otros países, porque expertos internacionales también lo son los profesores españoles que participan en el Programa.

PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EXTRANJEROS EN LOS TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES. Considerando que hay varios doctorandos que han realizado o están realizando estancias en centros de investigación extranjeros o elaborando la tesis en cotutela, previsiblemente se incorporarán profesores extranjeros en los tribunales.

PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EXTRANJEROS EN LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO. En la estructura del programa no existen comisiones de seguimiento, pues está diseñado de acuerdo con las normas nacionales y estatutarias en las que se ha considerado bastante la existencia de la comisión académica y la comisión de calidad.

Sí que es un criterio habitual que cuando se suscribe un convenio con algún otro centro de investigación se constituya una comisión de seguimiento del convenio en el que se integran representantes de una y otra entidad. Es el caso del convenio que la UCA tiene suscrito con la AUIP y con las Universidades del Valle (Colombia), del Magdalena (Colombia) y de La Habana (Cuba), para cuya ejecución se han constituido dos comisiones, una de seguimiento y otra académica, nutridas por profesores de todas ellas. Se puede acceder al convenio en <https://escueladoctoral.uca.es/wp-content/uploads/2021/02/Convenio-AUIP-y-Univ.-para-programa-conjunto-doctores.pdf>.

Igualmente las comisiones de seguimiento de los convenios con la Universidad de Medellín (Colombia) recién suscritos prevén su composición internacional.

PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EXTRANJEROS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO, EN GENERAL. Desde el nacimiento del programa forman parte de los equipos de investigación profesores de reconocido prestigio de centros extranjeros y además se ha procurado su participación activa en las actividades promovidas por el programa. Así, en estos momentos, se pueden señalar los siguientes casos:

Línea	Centro de Investigación
Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europea en el entorno POST-BEPS	Tilburg University (Países Bajos)
Derecho internacional y europeo: Seguridad, soberanía, inmigración y derechos humanos en las fronteras exteriores europeas	Università di Pisa (Italia)
Garantías de los derechos e intereses de los ciudadanos	Univ. de Medellín (Colombia)
Desarrollo constitucional, reforma y régimen jurídico de los derechos fundamentales	U. di Bologna (Italia)
Persona, familia y patrimonio	U. de Manchester (Reino Unido)

A lo anterior hay que añadir que actualmente hay dos tesis doctorales en régimen de cotutela:

Línea	Centro de Investigación
Garantías de los derechos e intereses de los ciudadanos	Univ. de Nápoles Federico II (Italia)
Persona, familia y patrimonio	U. de Roma "La Sapienza" (Italia)

A todo ello se puede sumar las estancias en centros de investigación extranjeros que realizan los doctorandos, lo que tiene lugar siempre bajo la dirección de un experto extranjero, y las intervenciones de éstos en las actividades formativas del programa, ya las directamente organizadas por el mismo, ya por las promovidas por otros centros (congresos, jornadas, etc.)

ACTIVIDADES FORMATIVAS. En las actividades formativas se procura la participación de profesores de Universidades extranjeras. Se indica seguidamente los cursos en los que han participado, con indicación de su centro de origen:

- 15/07/21: Curso 8217T01_009 - Encuentro de investigadores de Derecho Tributario: tendencias y novedades de la fiscalidad internacional y de la UE Tilburg University (Países Bajos)
- 1/12/21-. Curso 8217T01_011 - Seminario de investigadores noveles en Derecho Procesal Universidad Católica de Oriente (Medellín)
- 20/01/22: Curso 8217T01_012 - Identidad islámica y orden público en una sociedad inclusiva University of Manchester
- 18/02/22: Curso 8217T01_014 - La tutela della persona tra problematiche sociali ed innovazione tecnologica. Dialogo tra Italia e Spagna
 - o 2 Profesores de la Università degli Studi della Campania "Luigi Vanvitelli"
 - o 2 Profesores de la Università degli Studi di Napoli "Federico II"
 - o Profesor de la Università Europea di Roma
 - o Profesor de la Università degli Studi Suor Orsola Benincasa – Napoli
 - o 2 Profesores de la Università degli Studi della Campania "Luigi Vanvitelli"
 - o Profesor de la Università degli Studi del Molise

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE PARTICIPACIÓN. Entendemos que no es posible establecer una medida sobre la cuantía o la intensidad (calidad) de la participación de expertos extranjeros en el programa que sea recomendable, de tal modo que se pudiera señalar como un objetivo a perseguir. Lo más adecuado para elevar el nivel -y la calidad- de los estudios de doctorado es que participen en el programa “expertos”, con independencia de que sean o no extranjeros.

4.6 El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa de doctorado.

4. Indicadores de satisfacción:

La satisfacción global del profesorado que forma parte del Programa se mide por medio del indicador sugerido por la DEVA:

CRITERIO 7	Programa Doctorado				EDUCA				UCA			
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Satisfacción global de los investigadores vinculados a las líneas de investigación del PD (DEVA) ISGCPD-P08-04	4,80	4,67	4,62	4,50	4,03	4,26	4,30	4,29	4,07	4,22	4,29	4,27

Además, el sistema de información de la Universidad de Cádiz cuenta con unos indicadores propios, para los que recaba unos datos que no se incluyen en los requeridos por la DEVA, todos los cuales acreditan el alto grado de satisfacción de los profesores con el desarrollo del Programa:

Satisfacción Investigadores PD con:	Programa Doctorado				EDUCA				UCA			
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
"El contenido o memoria del Programa de Doctorado". (ISGCPD-P03-04)	4,60	4,73	4,82	4,61	4,03	4,26	4,38	4,38	4,07	4,23	4,35	4,33
"La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado". (ISGCPD-P03-05)	4,60	4,58	4,53	4,42	3,83	4,03	4,11	4,07	3,86	3,94	4,04	4,00
"Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación". (ISGCPD-P03-06)	4,40	4,36	4,75	4,61	4,00	4,27	4,34	4,34	4,04	4,22	4,34	4,32
Satisfacción global del tutor/director con el aprovechamiento de la tutela de tesis por parte del doctorando. (ISGCPD-P04-18)	4,33	4,71	4,69	4,14	4,38	4,39	4,50	4,40	4,41	4,41	4,48	4,41

Satisfacción global del tutor/director con el compromiso del doctorando con su proceso de aprendizaje. (ISGCPD-P04-19)	4,67	4,57	4,54	3,93	4,34	4,34	4,46	4,32	4,37	4,36	4,44	4,34
Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los investigadores vinculados a las líneas de investigación. (ISGCPD-P01-02)	4,60	4,50	4,65	4,28	3,82	4,10	4,18	4,12	3,83	4,05	4,17	4,08
Los recursos materiales e infraestructuras del programa de doctorado. (ISGCPD-P10-07)	4,32	4,56	4,67	4,63	-	4,01	4,12	4,21	4,11	4,21	4,26	4,32

5. Nivel de satisfacción:

Como se puede apreciar, los indicadores alcanzan todos unos niveles muy elevados, siempre superiores a 4 y por encima de los que se alcanzan en el Centro y Universidad a que pertenece (EDUCA y UCA)

6. Análisis de los resultados:

Los resultados se consideran todos muy positivos. Resulta complejo analizar las causas de este éxito, pues no tenemos herramientas para ello, pero no es aventurado afirmar que una causa de ello sea la política seguida por la Comisión Académica dirigida a dar participación e implicar a todos los profesores en el desarrollo del Programa, de modo que puedan apreciar que ellos mismos son parte de él.

Puntos Fuertes:

- Elevada participación de todos los investigadores en las responsabilidades y actividades del programa.

Fecha del informe DEVA. Especificar tipo informe DEVA (*)	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
Informe de seguimiento (06/07/2022)	Recomendación 13 (de especial seguimiento):	Acción de mejora 13.b:
	Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.	Trasladar a los profesores del Programa la existencia de este defecto y las eventuales consecuencias negativas que tiene para la subsistencia de cada línea de investigación. Acción de mejora 13.c: Proponer una modificación de la Memoria en la composición de las líneas de investigación, reduciendo el número y agrupando a los investigadores según sus preferencias.
Informe de seguimiento (06/07/2022)	Recomendación 12	Acción de mejora 12 b:
	Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado	El coordinador incluirá los datos en el Auto Informe de Seguimiento

(*) Informe de verificación, modificación, seguimiento o renovación de la acreditación

5 RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

5.1 El programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando.

1. Infraestructuras y recursos adecuados

a. Descripción de las infraestructuras y recursos del Programa

El programa dispone de las infraestructuras (laboratorios o espacios específicos) y medios técnicos (equipamiento, instrumental, recursos bibliográficos, etc.) adecuados para llevar a cabo las investigaciones previstas en el proyecto de tesis. Su enumeración se puede consultar en la dirección web <https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/infraestructuras-servicios-y-dotacion-de-recursos-doctorado-en-derecho-8217/>.

Infraestructura y medios técnicos: El programa no ha sufrido cambios en la tipología y/o número de recursos materiales y servicios, ni tampoco en la estructura del personal de apoyo respecto al verificado. Por la forma en que se llevan a cabo los estudios de Doctorado en Derecho y se elaboran las tesis doctorales, las instalaciones que se precisan son las bibliotecas y las aulas o seminarios, para las actividades formativas grupales. Unas y otras son plenamente satisfactorias para los doctorandos pues tienen capacidad y dotación suficientes.

Los medios de todo tipo puestos a disposición de los investigadores para su proceso de formación son suficientes. La biblioteca cuenta con recursos suficientes para las investigaciones de los doctorandos, tanto en formato papel como en recursos electrónicos. Las necesidades de bibliografía que se puedan producir para el desarrollo de las concretas investigaciones doctorales son atendidas con los fondos de los proyectos de investigación o de los departamentos en los que se integra el director de la tesis, sin que hasta la fecha conste que alguna demanda se haya dejado de atender.

Cuando se hace necesario también se utiliza el campus virtual o los instrumentos de telecomunicación son utilizados para la realización de actividades formativas, principalmente como consecuencia de la pandemia. Pero ello únicamente en el caso de cursos y seminarios, como es obvio, porque no son necesarios en las actividades de otro tipo. Su funcionamiento es plenamente satisfactorio.

La orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) se atiende desde EDUCA, y también por los tutores, directores de tesis y coordinador del programa. Los nuevos doctorandos son invitados a participar en un curso inicial, en el que la primera sesión se dedica a explicar la estructura y funcionamiento del programa, y demás información necesaria para su orientación académica. Se les muestra cómo conseguir cualquier información complementaria.

Los medios de todo tipo puestos a disposición de los investigadores para su proceso de formación son suficientes. La biblioteca cuenta con recursos suficientes para las investigaciones de los doctorandos, tanto en formato papel como en recursos electrónicos. Las bases de datos constituyen un aspecto fundamental en los estudios de doctorado en Derecho y las que se encuentran en la Universidad son más que suficientes. Las necesidades de bibliografía que se puedan producir para el desarrollo de las concretas investigaciones doctorales son atendidas con los fondos de los proyectos de investigación o de los departamentos en los que se integra

el director de la tesis, sin que hasta la fecha conste que alguna demanda se haya dejado de atender.

Las ayudas a la movilidad pueden obtenerse a través de un procedimiento establecido en el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica con la intervención de EDUCA cuenta con ayudas a la movilidad de los doctorandos que se gestiona desde su oficina y en la que el programa interviene aprobando previamente la solicitud del doctorando, que debe contar con la venia de su director de tesis y de su tutor.

Fondos: Las investigaciones que se llevan a cabo en el seno del Programa no precisan de para infraestructuras científicas, al tratarse del área de conocimiento jurídico.

FONDOS Indicadores	Programa Doctorado			
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
ISGCPD-P10-01 - Fondos captados para infraestructura científica.	0	0	0	0
ISGCPD-P10-02 - Fondos de proyectos de investigación captados.	154.417	311.634	292.418	376.378

Las necesidades en este capítulo tienen que ver fundamentalmente con libros y acceso a bases de datos, todo lo cual que sufraga sobradamente con los fondos captados con los proyectos de investigación, tal como se indica. Además, los grupos de investigación constituidos al amparo de la Junta de Andalucía, de los que forman parte todos los profesores del Programa, cuentan con financiación propia suficiente para atender las actividades de los investigadores. Al mismo tiempo, los investigadores forman parte de departamentos e institutos de investigación de la UCA que también coadyuvan a este propósito.

Finalmente, hay que mencionar el apoyo que el Programa recibe de EDUCA y del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica.

Convenios con centros de investigación. Es preciso advertir que la colaboración con centros de investigación en el ámbito de las ciencias jurídicas no tiene la misma relevancia que en las ciencias, ingenierías y tecnologías, que pueden precisar del uso de laboratorios, instalaciones, aparatos especiales. La biblioteca jurídica de la UCA está bien nutrida y, si fuese preciso, se puede acceder a otros libros por medio del préstamo interbibliotecario o por internet. No obstante, se reconoce la importancia de estos convenios para favorecer la internacionalización de estos estudios.

El Programa se encuentra dentro del ámbito de los convenios que la UCA tiene suscritos con otras Universidades y centros de investigación. Específicamente se ha firmado uno con las Universidades del Valle (Colombia), del Magdalena (Colombia) y de la Habana (Cuba), y con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), al objeto de implantar un programa de formación de doctores provenientes de dichas universidades americanas, mediante la celebración de un curso de acceso y un programa de becas. A fecha de hoy el convenio se encuentra cumplido en la parte relativa al curso de acceso, que es lo que mayor dedicación requiere de los profesores del programa. Actualmente se está desarrollando la fase relativa a la elaboración de la tesis doctoral y seguimiento de las actividades formativas.

Existe actualmente un convenio con la Universidad de Medellín (Colombia) para la colaboración de nuestro Programa con el de Derecho Procesal Actual de aquella Universidad.

Se han iniciado conversaciones con la Università di Ferrara (Italia) para suscribir también otro en términos similares de colaboración y para la cotutela de las tesis doctorales.

b. Medios y procedimiento para los complementos formativos

No están previstos en la Memoria complementos formativos por lo que no es preciso ninguna clase de medios ni procedimientos con este fin.

c. Análisis de la información sobre infraestructura y recursos del Programa

Los indicadores, que se transcriben más abajo, en materia de infraestructura y recursos, son parejos a los del resto de la Universidad, lo que es coherente con el hecho de que versan sobre cuestiones que son competencia general de la UCA sin que el programa tenga una específica función.

2. Satisfacción del alumnado con infraestructuras y recursos

a. Indicadores válidos

Para la medición del grado de satisfacción de los doctorandos con las infraestructuras, medios y recursos del Programa, se cuenta con varios indicadores. En primer lugar hay unos indicadores donde se recogen las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas:

Quejas, sugerencias y felicitaciones												
Indicadores	Programa Doctorado				EDUCA				UCA			
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
ISGCPD-P11-01 - Número de quejas o reclamaciones recibidas	0	0	0	0	3	0	1	0	3	0	2	0
ISGCPD-P11-02 - Número de sugerencias recibidas	0	0	0	0	1	0	0	3	1	0	0	3
ISGCPD-P11-03 - Número de felicitaciones recibidas	1	0	1	0	1	1	1	0	1	2	2	1

Y otro grupo de indicadores ya se refieren directamente a la satisfacción de los doctorandos con los recursos e infraestructuras:

Satisfacción de los doctorandos con:												
Indicadores	Programa Doctorado				EDUCA				UCA			
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
ISGCPD-P10-04 - Los servicios de movilidad. (DEVA)	4,00	3,86	4,07	3,90	3,58	3,57	3,70	3,58	3,56	3,59	3,72	3,61
ISGCPD-P10-03 - Los recursos materiales e infraestructuras del programa de doctorado.	3,82	3,70	3,98	3,34	3,71	3,80	3,82	3,82	3,72	3,81	3,83	3,82
ISGCPD-P10-05 - Los servicios de orientación profesional.	3,83	3,29	3,47	4,17	3,24	3,34	3,45	3,46	3,27	3,39	3,46	3,48
ISGCPD-P10-06 - Los recursos materiales y tecnológicos disponibles para la actividad investigadora	3,56	3,64	4,07	4,21	3,65	3,77	3,79	3,84	3,64	3,74	3,79	3,83

b. Nivel de satisfacción elevado

No hay ninguna queja ni reclamación, lo que debe valorarse como un nivel de satisfacción altamente positivo.

Los demás indicadores superan o se aproximan al nivel de “4”.

c. Análisis de los indicadores

En cuanto al primer grupo de indicadores, no se ha recibido ninguna queja, reclamación o sugerencia, de lo que se pueda deducir alguna nota negativa o mejorable. Por el contrario se han recibido dos felicitaciones en los años anteriores; teniendo en cuenta lo extraño que es que se produzca alguna felicitación, hay que valorar muy positivamente el que se hayan producido, pero no hay que calificar en sentido negativo su ausencia.

En cuanto al segundo grupo, la satisfacción de los doctorandos es muy elevada, en general superior a EDUCA y a UCA. Más adelante se analizan con más detenimiento lo relativo a los servicios de movilidad y de orientación profesional. En cuanto a recursos materiales e infraestructuras, sorprende la leve bajada a “3,34”, cuando la tendencia en los años anteriores ha sido siempre muy próxima al “4”. Será necesario vigilar este indicador en próximos ejercicios, para, en su caso, indagar la causa de ese descenso.

Por el contrario, la satisfacción con los recursos materiales y tecnológicos continúa la tendencia al alza. Seguramente que el pleno desarrollo de la docencia on line tenga que ver con ello.

3. Satisfacción del profesorado con infraestructuras y recursos

a. Indicadores válidos

Para medir el grado de satisfacción del profesorado con las infraestructuras y recursos se cuenta con un indicador válido:

Satisfacción del profesorado con:												
Indicadores	Programa Doctorado				EDUCA				UCA			
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
ISGCPD-P10-07 - Los recursos materiales e infraestructuras del programa de doctorado.	4,32	4,56	4,67	4,63	4,01	4,12	4,21	4,29	4,03	4,11	4,21	4,26

b. Nivel de satisfacción elevado

Se constata el alto nivel de satisfacción de los profesores con las infraestructuras, recursos y medios del Programa, siempre superior a “4” y por encima de EDUCA y UCA.

c. Análisis de los indicadores

La mayor satisfacción de los investigadores del programa con los recursos materiales e infraestructuras que el resto de investigadores de EDUCA y de la UCA puede deberse a que, como se ha señalado, la investigación jurídica gira fundamentalmente en torno a la biblioteca y a los recursos de la misma, los cuales son realmente de un muy alto nivel, no dependiendo de otro tipo de elementos como laboratorios, etc.

5.2 Los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

1. Servicios de apoyo adecuados

a. Personal de administración y gestión necesario

El Programa no cuenta con personal de administración y gestión sino que es atendido por el de EDUCA. De la web de EDUCA se deduce que, además del Director y del Secretario, hay los siguientes puestos:

- Técnicos 2
- Gestoras 2

Además existe una Oficina de Posgrado, que presta apoyo a la gestión, integrada por:

- Jefe de Sección: 1
- Gestores 4

Como ocurre con la Universidad en general, los profesores, especialmente quienes asumen la coordinación y la secretaría del Programa, realizan labores de gestión que sería más adecuado que se asumieran por personal de administración. Se trata de un mal propio de la Universidad española en los tiempos actuales y que también padece el Programa.

Como procedimiento especial la UCA ha dictado el Reglamento UCA/CG08/2022, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz en materia de tesis doctorales sometidas al régimen de cotutela. En él se prevé los trámites para la

formación y modificación del convenio de cotutela y el desarrollo y elaboración de la tesis doctoral, hasta la expedición del título.

No hay personal técnico especializado de apoyo a la investigación porque por su naturaleza estos estudios no requieren tareas de este tipo.

2. Satisfacción del personal de apoyo con el desarrollo del programa

Se cuenta con un indicador de satisfacción del personal de apoyo con el Programa:

Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
	2019/20	2020/21	2021/22	2019/20	2020/21	2021/22	2019/20	2020/21	2021/22
ISGCPD-P08-05 - Satisfacción global de los PAS con el PD (DEVA - opc)	3,67	3,85	3,86	3,83	3,85	3,86	3,86	3,85	3,84

Mientras no se conozca el ámbito subjetivo de la encuesta así como el número de respuestas obtenido, resultará inútil todo intento de análisis de estos datos e imposible cualquier acción de mejora.

No obstante, se aprecia la coincidencia prácticamente absoluta entre los niveles del Programa, de EDUCA y de la UCA. Y, en todo caso, el nivel es alto, próximo al “4”. Por lo que siempre se deberá considerar como un resultado muy alto.

5.3 En su caso, se valorará la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad. Oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.

1. El programa cuenta con una oferta de movilidad adecuada y suficiente. El título dispone de la información la analiza y constata su alto nivel.

a. Descripción de la oferta

CARÁCTER CONTINGENTE DE LA MOVILIDAD. El Programa de Doctorado en Derecho, por sus características, no precisa incentivar las tesis doctorales en colaboración con otras universidades o centros de investigación, nacionales o extranjeros, a través de cotutelas, títulos conjuntos, menciones internacionales. No obstante, el Programa sí asume que es conveniente iniciar y desarrollar un plan de internacionalización, actualmente en estudio.

OFERTA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD. Sin perjuicio de lo anterior, existen algunas ofertas de ayudas se publican en la página web de EDUCA, con independencia de que sean ofrecidas por la propia Universidad o por otra institución o administración (<https://escueladoctoral.uca.es/category/convocatorias/>). A esta información se accede también directamente desde la web del programa. Así se pueden citar:

- Ayudas para estancias doctorales para los alumnos de Universidades vinculadas al Grupo La Rábida que deseen realizar alguna estancia de investigación en las Universidades andaluzas.
- Ayudas para estancias para la obtención de la mención de doctorado internacional (<https://planpropioinvestigacion.uca.es/2-2-estancias-para-la-obtencion-de-la-mencion-doctorado-internacional/>)
- Ayudas para asistencia y participación en congresos, cursos y otras actividades (*).

Igualmente, dentro de la web del programa, en organización y planificación, se encuentra:

- Información sobre Doctorado Internacional
- Becas y Ayudas. En este apartado se encuentran enlaces a:
 - o Becas Fundación Carolina
 - o Becas Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP)
 - o Becas de la Fundación Fullbright
 - o Becas de la Fundación Ramón Areces

- Becas Aula Universitaria del Estrecho
- Becas Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (CUNEAC)
- Programas de Movilidad Erasmus+
- Ayudas de movilidad para tesis en cotutela del Plan Propio de la UCA

CONVENIOS GENERALES DE LA UCA. Por otro lado, el Vicerrectorado de Internacionalización contiene también una información (<https://internacional.uca.es/mov-saliente/estudiantes/>) completa de todos los programas de ayudas para la movilidad de los estudiantes. Especialmente debe destacarse la *Resolución del Rector UCA/R188REC/2022 por la que se aprueban las Bases generales de la convocatoria de ayudas para la movilidad con fines de estudios dirigidas a estudiantes de grado, máster y doctorado de la UCA para el curso académico 2023/24* (https://internacional.uca.es/wp-content/uploads/2022/12/Bases-Generales-de-la-Convocatoria-de-ayudas-para-la-movilidad-saliente_23_24.report.pdf). En dicha Resolución se puede verificar la relación de convenios suscritos por la UCA, correspondientes a las convocatorias Erasmus+ KA171 (<https://internacional.uca.es/wp-content/uploads/2022/12/plazas-KA171.pdf>),

CONVENIOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA. A mayor abundamiento, se ha suscrito un convenio con la Universidad de Medellín (Colombia) y se está tramitando otro con la Universidad de Ferrara (Italia), específicos para este Programa.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD. Para concluir esta descripción es preciso señalar que la Memoria del Programa contempla como actividad formativa la de *Estancias en centros de investigación*, con el carácter de optativa, de acuerdo con las siguientes normas:

Art. 36. ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN. El doctorando podrá realizar una estancia en centros de investigación nacionales o extranjeros, diferentes de la propia Universidad de Cádiz.

Art. 37. La duración mínima de la estancia, para que pueda ser valorada por la Comisión Académica será de una semana.

Art. 38. Cuando la estancia sea superior a quince días o se pretenda obtener una ayuda de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, se requiere la previa autorización de la Comisión del Programa de Doctorado.

Art. 39. Expresamente se señala que el desarrollo de esta actividad no es incompatible con las demás actividades formativas del programa, de manera que durante la estancia se podrán realizar estas otras y ser reconocidas en el programa.

Art. 40. El doctorando deberá aportar cualquier tipo de certificación que permita acreditar la estancia y su aprovechamiento, lo que será valorado por la Comisión del programa en atención a la naturaleza de la institución de acogida.

Art. 41. No obstante, y como guía para la valoración de la estancia de la investigación, la Comisión Académica reconocerá 40 horas por cada semana de estancia en un centro de investigación nacional y 50 horas si el centro fuera extranjero.

Art. 42. Se considerarán centros de carácter nacional los que se encuentren en el país de procedencia o domicilio del doctorando.

Art. 43. Tampoco se reconocerá como estancia en centro de investigación la que se verifique en la institución con la que el doctorando tenga relación de trabajo o análoga, a juicio de la Comisión Académica.

Con estas medidas, que contienen un generoso reconocimiento de la actividad formativa consistente en la estancia en centros de investigación, la Comisión Académica persigue su fomento.

Con el fin de fomentar esta movilidad, de carácter internacional, también se desarrolló (2019) un curso (8217T01_001 - *Internacionalización de los estudios de Doctorado en Derecho*) que se espera volver a realizar con carácter anual.

NÚMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES:

	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Estancias	2	3	2	6
Alumnos	20	33	42	58
%	10,0%	9,1%	4,8%	10,3%

IMPORTE DE LA AYUDA: La convocatoria de ayuda a las estancias para la obtención de la Mención de Doctorado Internacional establece la cuantía de estas ayudas (<https://planpropioinvestigacion.uca.es/wp-content/uploads/2022/04/Captura-de-pantalla-2022-04-06-a-las-10.47.49.png>), que dependen del Centro de Origen/Destino.

b. Análisis

Los medios puestos a disposición de los alumnos para la movilidad son suficientes, en cuanto a información, ayudas y convenios con centros de investigación, considerando que la tipología de estos estudios no lo impone como actividad necesaria.

Los datos sobre movilidad e internacionalización del Programa se analizan en el apartado 6.1

2. Satisfacción del alumnado con los programas de movilidad

a. Indicadores válidos de satisfacción

El Programa cuenta con indicador válido para medir la satisfacción de los alumnos con el programa de movilidad:

ISGCPD-P06-02 - Grado de Satisfacción de los doctorandos que participan en los programas de movilidad

2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
3	2,5	4	4,5

b. Nivel de satisfacción

El nivel de satisfacción es superior o igual a "4" en los dos últimos años.

c. Análisis de los resultados de satisfacción

En los dos primeros años apenas hubo movilidad; en el segundo coincide con la pandemia del COVID-19. Estas circunstancias pueden explicar que el índice no alcanzara superiores valores.

Los niveles alcanzados en los últimos dos años posiblemente son muy altos y se espera que se mantengan. En el apartado 6.1 se analizan con más detenimiento.

3. Satisfacción del profesorado con los programas de movilidad

El Programa no cuenta con indicador de satisfacción de profesorado con los programas de movilidad

5.4 En el caso del doctorado industrial, se valorarán las infraestructuras y los medios disponibles en la empresa o Administración en la que se desarrolle el proyecto de investigación.

No hay doctorado industrial en el Programa.

Puntos Fuertes:

Fecha del informe DEVA. Especificar tipo informe DEVA (*)	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
Informe de seguimiento (06/07/2022)	<p>Recomendación 16: El programa de doctorado debe disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores</p>	<p>Acción de Mejora 16.b: Presentación por el Coordinador a la Comisión de Calidad y a la Comisión Académica de un protocolo para la prestación de servicios de orientación académica y profesional de los doctorandos, para su aprobación y publicación del mismo en la web del Programa</p>
Informe de seguimiento (06/07/2022)	<p>Recomendación 26: Se recomienda fomentar la participación de los doctorandos en los programas de movilidad internacional</p>	<p>Acción de Mejora 26: Presentación por el Coordinador a la Comisión de Calidad y a la Comisión Académica de un Plan de Internacionalización que incluya este punto para su aprobación y publicación del mismo en la web del Programa</p>

(*) Informe de verificación, modificación, seguimiento o renovación de la acreditación

6 RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

6.1 Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel 4 de MECES.

a. Resultados del aprendizaje coherentes con nivel 4 MECES y Memoria del Programa

Las actividades formativas se prevén en la Memoria del Proyecto con la finalidad de alcanzar los resultados atribuidos al Nivel de Doctor (nivel 4) del *Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)* en relación con el *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*. Dichas actividades se organizan anualmente con esa finalidad: cursos de metodología, nuevas tecnologías aplicadas a la investigación jurídica, deontología, de especialización en la materia en que se encuadra la investigación, participación en seminarios de investigadores noveles, diseño de un plan de investigación, exposición y defensa públicas del plan de investigación, etc.

Además, se fomenta el reconocimiento como actividad formativa la presentación y defensa de conclusiones en eventos científicos, publicación en revistas o editoriales reconocidas por la comunidad científica, estancias en centros de investigación españoles y extranjeros, etc.

El control sobre la obtención de estos resultados se lleva a cabo, según la clase de actividad de que se trate, por los profesores que coordinan las actividades correspondientes, por los propios tutores y directores de tesis y, finalmente y en todo caso, por la Comisión Académica.

b. Adecuación de los indicadores de rendimiento a la tipología del Programa

Los indicadores previstos en el sistema de calidad son adecuados para medir el rendimiento del Programa, si bien en estos momentos, debido a que aún no ha transcurrido el tiempo necesario, no hay datos en muchos de ellos:

	Indicadores
ISGCPD-P04-03	Tasa de éxito a los tres años o antes (DEVA)
ISGCPD-P04-04	Tasa de éxito a los cuatro años o antes (DEVA)
ISGCPD-P04-05	Tasa de éxito a los 5 años. (DEVA opc)
ISGCPD-P04-06	Tasa de Rendimiento de las tesis (DEVA)
ISGCPD-P04-07	Tasa de abandono (DEVA)
ISGCPD-P04-08	Tesis producidas (DEVA)
ISGCPD-P04-09	Porcentaje de Tesis cum laude (DEVA)
ISGCPD-P04-10	Porcentaje de Tesis con Mención Internacional (DEVA)
ISGCPD-P04-12	Porcentaje de Tesis defendidas a tiempo completo (DEVA)
ISGCPD-P04-13	Porcentaje de Tesis defendidas a tiempo parcial (DEVA)
ISGCPD-P04-14	Contribuciones científicas relevantes (derivan tesis) DEVA
ISGCPD-P04-15	Número de patentes derivadas de las tesis leídas (DEVA opc)
ISGCPD-P04-16	Duración media del programa de doctorado a tiempo completo (DEVA)
ISGCPD-P04-17	Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial (DEVA)

Indicadores	Programa Doctorado				EDUCA				UCA			
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
ISGCPD-P04-03- Tasa de éxito a los tres años o antes (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	36,03%	29,94%	26,02%	34,55%	34,84%	35,80%	38,57%	27,49%
ISGCPD-P04-04-Tasa de éxito a los cuatro años o antes (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	80,71%	79,23%	76,03%	75,78%	82,14%	79,89%	82,46%	78,69%

ISGCPD-P04-05Tasa de éxito a los 5 años. (DEVA opc)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	95,83%	80,83%	83,93%	83,68%	95,00%	60,18%	83,21%	91,84%
ISGCPD-P04-06Tasa de Rendimiento de las tesis (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	38,08%	30,07%	17,76%	16,51%	38,08%	30,07%	16,03%	20,76%
ISGCPD-P04-07Tasa de abandono (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ISGCPD-P04-08Tesis producidas (DEVA)	0	0	0	1	80	61	85	98	105	86	120	123
ISGCPD-P04-09Porcentaje de Tesis cum laude (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	91,95%	92,99%	88,40%	90,83%	86,89%	83,65%	76,61%	79,23%
ISGCPD-P04-10 Porcentaje de Tesis con Mención Internacional (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	46,99%	51,31%	47,81%	44,16%	54,82%	55,52%	56,19%	47,67%
ISGCPD-P04-12Porcentaje de Tesis defendidas a tiempo completo (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	68,57%	83,64%	71,94%	80,26%	71,78%	86,96%	79,52%	79,42%
ISGCPD-P04-13Porcentaje de Tesis defendidas a tiempo parcial (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	31,43%	16,36%	28,06%	39,48%	28,22%	13,04%	20,48%	35,81%
ISGCPD-P04-14 Contribuciones científicas relevantes (derivan tesis) DEVA	-	14	16	17	377	854	599	744	500	964	657	927
Contribuciones científicas relevantes (derivan tesis) según datos de la Comisión Académica	4	19	23	16								
ISGCPD-P04-15Número de patentes derivadas de las tesis leídas (DEVA opc)	-	0	0	0	3	11	5	3	3	11	5	3
ISGCPD-P04-16Duración media del programa de doctorado a tiempo completo (DEVA)	0	0	0	2,61	4,14	4,24	4,38	4	4,01	4,43	4,58	4,35
ISGCPD-P04-17Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial (DEVA)	0	0	0	0	4,14	4,73	5,23	5,4	4,75	4,68	5,38	5,18
ISGCPD-P06-01-Tasa de participación de doctorandos en los programas de movilidad internacional (DEVA)	0,00%	6,06%	0,00%	6,78%	3,92%	3,01%	2,15%	3,69%	3,75%	3,06%	2,17%	3,35%
ISGCPD-P06-02-Grado de Satisfacción de los doctorandos que participan en los programas de movilidad	3,00	2,50	4,00	4,50	4,45	4,45	4,52	4,18	4,32	4,33	4,47	4,24

c. Adecuación de la evolución de los indicadores de rendimiento a la tipología del Programa

Conforme con lo anterior, en estos instantes no puede hacerse una valoración adecuada sobre cómo evoluciona el rendimiento del Programa

d. Adecuación del grado de internacionalización del Programa a su tipología

El Sistema de Información de la UCA no cuenta con datos sobre el porcentaje de estudiantado del Programa que han realizado estancias de investigación. Sin embargo, esta información es obtenida por los responsables del Programa directamente de la plataforma que gestiona los expedientes de los alumnos, con el siguiente resultado:

CENTRO	PAÍS	FECHAS	DÍAS
Pontificia Universidad Gregoriana de Roma	Italia	10/12/19 - 10/3/20	91
Pontificia Universidad Gregoriana de Roma	Italia	10/12/21 - 17/3/22	97
Università degli Studi di Napoli Federico II	Italia	22/5/19 - 12/6/19	21

Università degli Studi di Napoli Federico II	Italia	20/7/19	20/10/19	92
Leiden Law School / Grotius Centre for International Legal Studies. Universiteit Leiden	P. Bajos	13/6/22	10/7/22	27
Peace Palace Library	P. Bajos	11/7/22	16/9/22	67
Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia. Trento	Italia	6/9/21	6/12/21	91
Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia. Trento	Italia	1/5/22	30/9/22	152
Dipartimento di Giurisprudenza. Università di Pisa	Italia	12/4/19	14/7/19	93
International Maritime Organization, London	Reino Unido	13/1/20	13/3/20	60
Universidad de Brest	Francia	1/9/21	30/9/21	29
Departamento de Derecho. Universidad de Cagliari	Italia	30/9/21	13/12/21	74

Lo que significa:

	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Estancias	2	3	2	6
Alumnos	20	33	42	58
%	10,0%	9,1%	4,8%	10,3%

Se puede observar que hubo una disminución en el curso 20/21, como consecuencia de la pandemia COVID-19.

El Sistema de Información de la UCA facilita, en cambio, este dato de participación de doctorandos en los programas de movilidad internacional (ISGCPD-P06-01) y de satisfacción de los doctorandos que participan en los programas de movilidad (ISGCPD-P06-02):

	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Tasa de participación	0%	6,06%	0%	6,78%
Grado de satisfacción	3	2,5	4	4,5

Obviamente no podría haber un grado de satisfacción de los participantes en el programa de movilidad de "3" cuando la tasa de participación es "0 %". Por este motivo es posible que exista un error en el dato de tasa de participación y hay que entender como más correcto el que hemos aportado en el cuadro penúltimo, cuya información hemos extraído directamente de las actividades formativas reconocidas en los expedientes de los alumnos.

Otros datos relevantes para verificar la internacionalización del Programa son los contenidos en *ISGCPD-P04-10 Porcentaje de Tesis con Mención Internacional (DEVA)* o el *Porcentaje de tesis con cotutela internacional (DEVA)*. Estos indicadores se encuentran en "0%" debido a que sólo se ha leído una tesis doctoral y esta no respondía a ninguna de las dos posibilidades (mención internacional o cotutela).

Es también un dato relevante para la internacionalización del Programa el del número de estudiantes extranjeros puesto en relación con el total de matriculados:

Indicadores	Programa Doctorado				EDUCA				UCA			
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
ISGCPD-P02-04-Número total de estudiantes matriculados. (DEVA)	20	33	42	58	786	843	908	962	1007	1061	1124	1176
Número de extranjeros	5	9	11	20	160	198	211	225	238	271	288	312
ISGCPD-P02-07- Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados respecto al total. (DEVA)	25,00%	27,27%	26,19%	34,48%	24,99%	27,99%	25,98%	25,92%	31,65%	36,34%	36,94%	39,51%

Se observa que, año tras año, el porcentaje es generalmente creciente y superior al de EDUCA. Hay que considerar como muy positivo este dato, pues los estudios jurídicos tienen una naturaleza fundamentalmente nacional, a diferencia de lo que ocurre en las ciencias.

En cuanto a la participación de profesores e Universidades extranjeras, se explica con detalle en el apartado 4.5.

Los datos expuestos relativos a la internacionalización del Programa deben ser valorados considerando que, como se acaba de decir, la rama jurídica del conocimiento no es susceptible del mismo nivel de internacionalización que otras ramas del saber, pues su objeto

de estudio se corresponde con los ordenamientos jurídicos nacionales, en general. En este sentido, se puede afirmar que el grado de internacionalización es adecuado atendiendo a la tipología del Programa.

No obstante, el fenómeno de la globalización y el de una tendencia a la unificación jurídica, especialmente importante en la Unión Europea, fomentan la internacionalización también de esta clase de estudios. Es por estas últimas razones que el Programa se encuentra en estos momentos diseñando un Plan de Internacionalización, que se espera concluir en el primer trimestre de 2023.

6.2 El número de tesis doctorales defendidas, su duración y los resultados científicos derivados de las mismas son adecuados y coherentes con el perfil formativo pretendido.

- Número de tesis defendidas

Únicamente se ha producido la defensa de una tesis doctoral. Durante el período de formación del doctorando se han publicado tres trabajos derivados de la tesis, todos ellos en revistas de prestigio en el ámbito jurídico.

- Duración

La tesis ha sido leída antes del transcurso de los tres años que corresponderían por la dedicación a tiempo completo del doctorando.

No puede tomarse este dato como algo normal en los estudios jurídicos, pues habitualmente la confección de la tesis doctoral requiere entre 4 y 6 años. Aunque no se tenga esta experiencia aún en el Programa, sí es conocido que es lo habitual en otros similares.

- Contribuciones científicas

El número de resultados científicos derivados de la tesis doctoral es elevado, pues son tres publicaciones. Hay que tener en cuenta que el Programa requiere sólo una. Y no se han computado las que eventualmente puedan producirse con posterioridad a la colación del título de doctor.

Considerando el Programa en general, al día de hoy se han publicado 62 trabajos. No se computan aquí como resultados las aportaciones a eventos científicos. Pues bien, considerando que el número total de doctorandos matriculados en el curso 21/22 es de 58, la media de publicaciones es superior a la unidad. Teniendo en cuenta que muchos de ellos no han tenido oportunidad aún de publicar, por ser de reciente incorporación al Programa, es probable que la media de publicaciones de los doctorandos sea al menos de 2.

En cuanto a la calidad de las mismas, la Comisión Académica tiene establecido los criterios:

Artículo 7. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS. El doctorando deberá publicar algún resultado, siquiera parcial y provisional, de su investigación doctoral, dentro del período formativo, y por una equivalencia mínima de cien horas.

Artículo 8. Tendrán la consideración de publicaciones científicas las efectuadas en alguna revista, obra colectiva, etc., que tenga aquella consideración en el área de conocimiento en que se circunscriba la tesis.

Artículo 9. Se valorarán sólo las publicaciones en revistas y editoriales de reconocido prestigio, de acuerdo con los criterios de calidad utilizados por las agencias de acreditación, y siempre que tengan ISBN o ISSN.

Como se puede apreciar, la Comisión Académica vela porque los trabajos reúnan las condiciones de calidad necesarias para su reconocimiento por la comunidad científica. El programa requiere que los doctorandos realicen al menos una publicación, que será valorada por la Comisión Académica a efecto de su reconocimiento como actividad formativa. No cualquier publicación basta. En el ámbito de las ciencias jurídicas existe una dificultad para establecer qué se entiende por publicación relevante, ya que los índices habituales como *scopus*, etc., no son aplicables. Por eso la Comisión Académica pone especial cuidado en informar a los doctorandos así como a los tutores y directores sobre estos aspectos. De modo que no es baladí poner en duda el método que se haya seguido para determinación de “Contribuciones científicas relevantes (derivan tesis)” conforme requiere este indicador.

6.3 Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes en coherencia con los objetivos formativos del programa.

1. Correspondencia y coherencia de las actividades del Programa con los requisitos del nivel MECES 4 y con la Memoria del Programa

El Programa se ejecuta de acuerdo con las directrices que marcan el artículo 8 del *Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior* (MECES), para el título de doctor, y la Memoria del título. Sobre estas bases, asumiendo los principios expresados, la oferta formativa que contempla este programa prevé actividades de diversa naturaleza que, según la oportunidad y las preferencias, debe ser suficiente para que los doctorandos alcancen los objetivos deseados. El periodo de formación, que "se cursa" ordenadamente a lo largo de tres años, ofrece una variada formación transversal y una oferta especializada suficiente, que se ha estimado adecuado valorar en al menos seiscientas horas de formación. La oferta, variada en la naturaleza de las actividades, permite que el doctorando que lo desee pueda incrementar, con cierta flexibilidad, el conjunto de las actividades que desea cursar y, con ello, el número de horas de las actividades que realice. La formación alcanzada se recoge en el documento de actividades que refleja el progreso y los logros de los doctorandos; también es el resultado de la fortaleza del programa de doctorado.

- a. Con esta finalidad, la primera actividad que se ofrece a los doctorandos cuando se incorporan al Programa es un Curso sobre Metodología Jurídica y de la Investigación Jurídica, que sirve para iniciar al estudiante en este nuevo nivel formativo. Durante el año se imparten también curso sobre deontología y sobre la aplicación de las nuevas tecnologías en la investigación jurídica.
- b. La capacidad de diseñar un proyecto de investigación queda garantizada por cuanto los doctorandos han de presentar un Plan de Investigación dentro del primer año desde su inscripción en el Programa. El control sobre la calidad del Plan es doble, incluso triple en alguna ocasión:
 - Los directores y tutores son el primer filtro, pues deben verificar que el Plan es adecuado, lo que quedará reflejado con su firma-aval en la plataforma informática del título.
 - El segundo control lo realiza la Comisión Académica cuya aprobación es necesaria para que el Plan pueda ser incorporado como actividad formativa del doctorando.
 - Eventualmente, aquél doctorando que lo desee, si bien hasta la fecha todos lo han hecho, realizará una exposición pública del Plan, ante profesores y doctorandos del Programa.

- c. La aportación a la comunidad científica durante el desarrollo del doctorado es algo ineludible, pues es obligatorio que el doctorando efectúe alguna publicación en alguna revista o editorial de prestigio, así reconocida por la comunidad científica en la que se enmarque su investigación. La Comisión Académica vela porque así se haga, utilizando los criterios que la ANECA tiene establecidos para esta rama del saber, y publicando los resultados en la web del Programa. En otro lugar de este Autoinforme puede constatarse este dato.
- d. Entre las actividades formativas que promueve el Programa se encuentran los *Seminarios de investigadores noveles*, en los que participan también profesores ajenos a dicho Programa, incluso de universidades extranjeras. Con ello se promueve el debate y la crítica al desarrollo de las investigaciones respectivas.
- e. La participación, no mera asistencia, en eventos científicos (congresos, jornadas, etc.) sirve igualmente a formar la capacidad de debate científico del doctorando y a difundir y divulgar los resultados alcanzados.

2. Normas sobre las actividades formativas y criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de cada una de las actividades formativas se encuentran publicados en la aplicación informática para la gestión del Programa. Se trata de un documento que recoge el acuerdo de la Comisión Académica, tomado en una de sus primeras reuniones, en el que se contienen los requisitos y criterios para la valoración de cada actividad, desarrollando las normas reglamentarias que regulan en general los estudios de doctorado y las propias de la UCA.

6.4 El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del doctorando con el programa formativo.

1. Indicadores de satisfacción con el programa formativo.

Son varios los indicadores que miden la satisfacción de los doctorandos con distintos aspectos del Programa:

Satisfacción Doctorando con:		Programa Doctorado				EDUCA				UCA			
		2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
ISGCPD-P01-01	Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los doctorandos en formación.	4,09	3,82	3,94	4,57	3,65	3,78	3,84	3,85	3,72	3,81	3,85	3,81
ISGCPD-P01-02	Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los investigadores vinculados a las líneas de investigación.	4,60	4,50	4,65	4,28	3,82	4,10	4,18	4,12	3,83	4,05	4,17	4,08
ISGCPD-P03-01	"El contenido o memoria del Programa de Doctorado". DEVA	4,18	3,87	4,13	4,71	3,73	3,88	3,89	3,92	3,76	3,88	3,86	3,90
ISGCPD-P03-02	"La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado". DEVA	3,55	3,69	3,94	4,20	3,29	3,42	3,31	3,43	3,35	3,42	3,32	3,39
ISGCPD-P09-12	"La labor de dirección y tutela de su director/a de tesis". DEVA	4,73	4,44	4,53	4,93	4,41	4,38	4,53	4,45	4,36	4,40	4,52	4,40
ISGCPD-P03-03	"Procedimiento para el seguimiento y valoración del	4,00	3,81	3,82	4,14	3,59	3,70	3,84	3,87	3,62	3,72	3,86	3,84

	doctorando: documento de actividades y plan de investigación".												
ISGCPD-P09-13	"La labor de su tutor/a de tesis".	4,73	4,25	4,40	4,93	4,38	4,37	4,49	4,40	4,34	4,40	4,49	4,36
ISGCPD-P03-04	"El contenido o memoria del Programa de Doctorado".	4,60	4,73	4,82	4,61	4,03	4,26	4,38	4,38	4,07	4,23	4,35	4,33
ISGCPD-P09-12	Satisfacción global del doctorando con la tutela de tesis. DEVA	4,73	4,44	4,53	4,93	4,41	4,38	4,53	4,45	4,36	4,40	4,52	4,40

Especialmente son de consideración aquí el ISGCPD-P03-01, "El contenido o memoria del Programa de Doctorado". DEVA, el ISGCPD-P03-02 "La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado" (DEVA), el ISGCPD-P09-12 "La labor de dirección y tutela de su director/a de tesis" (DEVA), el ISGCPD-P03-03 "Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación", el ISGCPD-P09-13 "La labor de su tutor/a de tesis", el ISGCPD-P03-04 "El contenido o memoria del Programa de Doctorado" y el ISGCPD-P09-12 Satisfacción global del doctorando con la tutela de tesis. DEVA.

2. Nivel de satisfacción superior a "4".

Casi todos los años los indicadores alcanzan un nivel superior a "4" y, cuando no ha sido así ha estado próximo. Es reseñable también que prácticamente en todos los años contemplados se ha sobrepasado los índices que presentan la UCA y EDUCA.

3. Análisis de los resultados.

Con los datos expuestos el análisis que cabe hacer concluye necesariamente de modo positivo, especialmente si se atienden a los datos del último año.

Es reseñable también que el indicador ISGCPD-P03-02 "La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado" (DEVA), que inicialmente tenía un índice de "3,55", ha ido mejorando cada año hasta llegar al actual "4,20". Esto se comprende porque inicialmente no se programaron muchas actividades formativas que permitieran a los doctorandos un abanico donde elegir. Paulatinamente, en la medida en que ha ido avanzando la implantación del Programa y se ha incrementado el número de estudiantes, se ha incrementado el número de actividades que anualmente se ofrecen.

Puntos Fuertes:

- Elevada participación en los programas de movilidad internacional
- Alta satisfacción de los investigadores y doctorandos

Fecha del informe DEVA. Especificar tipo informe DEVA (*)	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
Informe de seguimiento (06/07/2022)	Recomendación 27: Se recomienda ofrecer información (revistas, editoriales, índices de impacto, etc.) sobre las publicaciones derivadas de las tesis doctorales	Acción de Mejora 27: Publicar en la web del Programa relación de publicaciones con información adecuada sobre la calidad de la edición
Informe de seguimiento (06/07/2022)	Recomendación 28: Se recomienda fomentar la realización de tesis doctorales con mención internacional.	Acción de Mejora 28: Presentación por el Coordinador a la Comisión de Calidad y a la Comisión Académica de un Plan de Internacionalización que incluya este punto para su aprobación y publicación del mismo en la web del Programa

7 ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

7.1 El programa dispone de servicios de orientación académica (becas, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

1. **Adecuación de los servicios de orientación académica y profesional.**
 - a. **Existe un sistema de *orientación académica* que comprende información sobre becas, funcionamiento del Programa, centros de investigación, movilidad, etc.**

El sistema de orientación académica se estructura a través del funcionamiento del propio Programa y de EDUCA.

- El Programa lo hace en primer término a través de los cursos de metodología y otros de internacionalización de los estudios. Los nuevos doctorandos son invitados a participar en un curso inicial, en el que la primera sesión se dedica a explicar la estructura y funcionamiento del programa, y demás información necesaria para su orientación académica. Se les muestra cómo conseguir cualquier información complementaria.
- En segundo lugar, los tutores, directores de tesis y la coordinación del Programa, durante todo el transcurso de los estudios doctorales facilitan la información que le pueda ser demandada por los doctorandos o se les remite cualquiera que se pueda estimar de su interés, tales como convocatorias, anuncios, etc.
- Por último, la página web del Programa contiene la información necesaria y relevante a estos efectos, remitiéndose a otras páginas donde se pueda completar.
- EDUCA facilita la información de modo estable, a través de su página web, pero también por medio de las consultas que se le hacen directamente por los estudiantes. Igualmente promueve actividades formativas anuales que contribuyen a esta orientación.

Pero el papel fundamental para la orientación del doctorando corresponde a los tutores y directores de tesis.

- La asignación de tutor se hace atendiendo a la línea de investigación solicitada por el doctorando y procurando que todos los investigadores asuman alguna tarea en el programa. Por ello puede apreciarse que casi todos los investigadores figuran como “activos” en el programa.
- Así pues, en primer lugar se está a la solicitud del propio doctorando y previa aceptación del investigador propuesto. En otro caso, el tutor asesora al doctorando para determinar el eventual trabajo de doctorado y conforme a ello se hace la propuesta a la comisión académica. No obstante, casi todos los doctorandos ya tienen hecha su elección al ingresar en el programa, junto con la aceptación del director.
- La comisión académica vela porque la designación de tutor y director se efectúe adecuadamente, comprueba que los doctorandos avanzan en el desarrollo de sus actividades formativas, contactando -a través del coordinador del programa- personalmente con ellos o con sus directores para hacerles ver el retraso cuando éste se produce. Con una periodicidad media mensual, la comisión académica se reúne

para reconocer las actividades formativas presentadas por los doctorandos, revisa que sean adecuadas y oportunamente visadas por el tutor y, en su caso, por el director, se rechazan las que no proceden y se propone al doctorando la reubicación de la que ha sido inadecuadamente aportada, se aprueban las pertinentes. Se atienden también las consultas previas sobre las actividades que pretende realizar el doctorando, cuando tiene dudas sobre su eventual reconocimiento.

- Los planes de investigación son aprobados por la comisión académica, puntualmente al cumplir el año de matrícula del doctorando. La plataforma de gestión del programa avisa al doctorando, al tutor, al director y a los miembros de la comisión académica cuando algún doctorando incurre en demora. En estas ocasiones el coordinador se dirige al doctorando, al tutor y al director de la tesis para hacerles la advertencia de la necesidad de que urgentemente cumplan el requisito.
- En cuanto a la lectura de la tesis, la única que se ha leído hasta el momento presente se ha adelantado al plazo que tenía asignado. Se espera que todas cumplan el lapso establecido.

b. El Programa no precisa de complementos formativos.

Los requisitos de acceso específicos de la memoria, por acuerdo de la Comisión Académica constituyente del Programa, se dirigen a asegurar que el doctorando de este programa tiene la suficiente formación jurídica previa que le permitirá seguir avanzando y profundizando en la ciencia jurídica. Por eso “se establece como requisitos específicos el de estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho y un Máster universitario oficial”

Consecuentemente, todas las actividades formativas son esencialmente jurídicas, no es necesario exigir unos complementos formativos adicionales, etc.

c. Las Actividades Formativas que se organizan anualmente permiten la consecución de la formación en plazo y son útiles para los doctorandos.

El Programa de Doctorado tiene establecido un esquema de organización de las actividades formativas por año natural, para adaptarse mejor al período de matrícula.

El esquema de funcionamiento adoptado sirve para que el doctorando a tiempo completo (3 años) pueda adquirir la formación necesaria que debe dispensarle el Programa. Otras actividades que pueden ser convenientes para su formación deben seguirse fuera del Programa, como es la asistencia y participación en Congresos, estancias en centros de investigación, publicaciones, etc. El mismo esquema anual, lógicamente, resulta útil y más factible para el doctorando a tiempo parcial (5 años).

Las actividades formativas se organizan anualmente para garantizar que en el plazo de tres años el doctorando haya tenido la oportunidad de obtener el reconocimiento de todas las necesarias. A tal fin se organiza anualmente un curso de metodología de 50 horas, tres cursos especializados (de 20 horas cada uno), varios seminarios de investigadores noveles, estos últimos por línea de investigación, un curso de deontología de la investigación jurídica, de 20 horas, y la exposición pública de los planes de investigación, para los doctorandos que los hayan presentado ese año y que les supone un reconocimiento de hasta 100 horas.

Las actividades formativas antes señaladas son las que compete su organización a la Comisión Académica y por ello se procura que anualmente se repitan, cambiando los contenidos de los cursos de especialización y los seminarios de investigación, de tal modo que los doctorandos tengan la oportunidad de adquirir toda la formación, medida en horas, que

compone el Programa, con la posibilidad de adaptarla a su propio perfil. Otras actividades formativas deben ser realizadas por el doctorando fuera del programa, como los seminarios, jornadas, congresos, publicaciones, etc., que seguirá siguiendo las indicaciones de su tutor o director de tesis.

La programación (en abstracto) de las actividades formativas sigue este esquema:

PLAN DE LA OFERTA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO					
Año 1		Año 2		Año 3	
Curso de metodología	50	Curso de metodología	50	Curso de metodología	50
Curso especializado 1	20	Curso especializado 4	20	Curso especializado 7	20
Curso especializado 2	20	Curso especializado 5	20	Curso especializado 8	20
Curso especializado 3	20	Curso especializado 6	20	Curso especializado 9	20
Seminario investigadores noveles 1	3	Seminario investigadores noveles 6	3	Seminario investigadores noveles 11	3
Seminario investigadores noveles 2	3	Seminario investigadores noveles 7	3	Seminario investigadores noveles 12	3
Seminario investigadores noveles 3	3	Seminario investigadores noveles 8	3	Seminario investigadores noveles 13	3
Seminario investigadores noveles 4	3	Seminario investigadores noveles 9	3	Seminario investigadores noveles 14	3
Seminario investigadores noveles 5	3	Seminario investigadores noveles 10	3	Seminario investigadores noveles 15	3
Exposición del plan de investigación	100	Exposición del plan de investigación	100	Exposición del plan de investigación	100
Curso de deontología	20	Curso de deontología	20	Curso de deontología	20

Con ello, como se aprecia en el siguiente cuadro, el doctorando a tiempo completo puede reunir las horas requeridas para su formación:

EJEMPLO DE PLAN DE FORMACIÓN DE UN DOCTORANDO A TIEMPO COMPLETO

Año 1		Año 2		Año 3	
Curso de metodología	50				
Curso especializado 1	20	Curso especializado 4	20	Curso especializado 7	20
Curso especializado 2	20	Curso especializado 5	20	Curso especializado 8	20
Curso especializado 3	20	Curso especializado 6	20	Curso especializado 9	20
Seminario investigadores noveles 1	3	Seminario investigadores noveles 6	3	Seminario investigadores noveles 11	3
Seminario investigadores noveles 2	3	Seminario investigadores noveles 7	3	Seminario investigadores noveles 12	3
Seminario investigadores noveles 3	3	Seminario investigadores noveles 8	3	Seminario investigadores noveles 13	3
Curso de deontología	20	Exposición del plan de investigación	100		

Y en el siguiente cuadro se reflejan las horas mínimas que debería cursar y las que obtendrá siguiendo el plan anterior:

	Mínimo	Resultado del ejemplo
1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS	(**) 100	100
2. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	(*) 100	180
3. EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN	(*)	100
4. CURSOS O SEMINARIOS DE DEONTOLOGÍA	(*)	20
5. ASISTENCIA A CONFERENCIAS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS O CONGRESOS CIENTÍFICOS	(**)	50
6. PONENCIAS, CONFERENCIAS O COMUNICACIONES EN EVENTOS CIENTÍFICOS	(**)	73
7. PARTICIPACIÓN EN REUNIONES (SEMINARIOS, JORNADAS, CONGRESOS, TALLERES, ETC.) DE INVESTIGADORES NOVELES	(*)	27
8. ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN	(**)	
9. CURSOS DE IDIOMAS	(**)	
10. SEMINARIOS Y CURSOS TRANSVERSALES	(*) 50	50
		600

(*) Actividades formativas cuya organización es responsabilidad del Programa de Doctorado

(**) Actividades formativas cuya organización no es responsabilidad del Programa de Doctorado y que el doctorando debe seguir de acuerdo con su tutor y director de tesis, seleccionando lo que mejor sirva a su concreta formación

No se estima necesario incluir un cuadro ejemplificativo de cómo se desarrollaría la formación de un estudiante a tiempo parcial pues, obviamente, podrá lograr el mismo resultado más fácilmente al contar con más años para ello.

Con el propósito de facilitar la presencialidad en las actividades formativas, considerando principalmente los intereses de los estudiantes extranjeros, se agrupan todas - excepto el curso de deontología y los seminarios de investigadores- en un período de 15 a 20 días, entre enero y febrero. En cambio, los seminarios de investigación se distribuyen a lo largo del año con la finalidad de que los doctorandos sigan en contacto con sus mentores y con otros compañeros, ya que la investigación jurídica es esencialmente solitaria y ello puede repercutir negativamente en la dedicación del estudiante. Estos seminarios sirven para mantener la continuidad del contacto con el doctorado.

La programación se hace por año natural y no por curso académico, habida cuenta de que la matriculación de los estudiantes se realiza en diciembre y que el presupuesto también es por ejercicio económico.

En cuanto a la temática, las actividades formativas que se ofrecen por la Comisión Académica van dirigidas siempre a su utilidad para todos los doctorandos, con independencia del tema de la tesis o de la línea de investigación a la que se adscriban. Así, algunas sirven a la formación como investigadores, mediante el conocimiento de la metodología, la deontología o de herramientas útiles a la investigación jurídica, y otras consisten en cursos con un tema amplio abordado de modo multidisciplinar, incluso con la participación de expertos de otras ramas del saber (psiquiatría, medicina, ingeniería, etc.).

d. El sistema de *orientación profesional* que facilita la incorporación de los doctorados al mercado laboral y/o el acceso a la formación posdoctoral

La única salida profesional propiamente dicha que tiene el doctorado en Derecho es la carrera universitaria y esta es la aspiración principal de quienes acceden a esta clase de estudios.

El título de Doctor en Derecho es relevante también para obtener el acceso a la carrera judicial o para progresar en ella. Pero esto en nada altera el contenido que cabe atribuir a las actividades formativas del Programa.

Por último, otro sector importante de los doctorandos acuden al Programa por simple interés en la mejora de su formación personal, sin ánimo de mayor proyección profesional.

De acuerdo con lo anterior, el Programa acometerá bianualmente, al menos, una actividad formativa consistente en un curso sobre la proyección profesional del doctorado en Derecho, que comprenderá:

a) docencia universitaria: introducción a la carrera universitaria (tipos de becas, contratos acceso al funcionariado, etc.) y

b) otras proyecciones profesionales: carácter complementario del doctorado para otras profesiones jurídicas, que no requieren el doctorado para acceder a ellas (abogacía, Fiscal, judicial, etc.). Como complemento de ello es indispensable dar a conocer la importancia de la difusión, divulgación y transferencia del resultado de la investigación, así como el rol de la OTRI en esta materia.

Actualmente sí se contienen explicaciones sobre las publicaciones, acceso a revistas y editoriales de prestigio, etc., en el curso de Metodología. Quizás fuese conveniente ahondar en la cuestión de la difusión, divulgación y transferencia.

2. Análisis de la información

La Comisión de Calidad, en los meses previos a la finalización del curso y antes del comienzo del siguiente, analiza las actividades formativas y de orientación que se han ofrecido

por el Programa, desde el punto de vista de la orientación a los doctorandos durante el curso que finaliza. Actualmente se constata que el nivel es alto por lo que se anima a la Comisión Académica que siga en la misma dirección. No obstante, si se estimara necesario hacer alguna modificación para la mejora de la orientación así se le indicaría.

3. Indicadores de satisfacción

a. El Programa cuenta con indicador de satisfacción de los doctorandos:

El indicador de interés en este punto es el *ISGCPD-P10-05: Satisfacción Doctorandos con: Los servicios de orientación profesional.*

Programa Doctorado				EDUCA				UCA			
2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
3,83	3,29	3,47	4,17	3,24	3,34	3,45	3,46	3,27	3,39	3,46	3,48

No existen unos indicadores que midan directamente la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica. Sin embargo, algunos de los que ya se han mencionado sirven a este fin:

Satisfacción Doctorando con:	Programa Doctorado				EDUCA				UCA			
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
ISGCPD-P03-02 -La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado. DEVA	3,55	3,69	3,94	4,2	3,29	3,42	3,31	3,43	3,35	3,42	3,32	3,39
ISGCPD-P03-04 – El contenido o memoria del Programa de Doctorado”.	4,6	4,73	4,82	4,61	4,03	4,26	4,38	4,38	4,07	4,23	4,35	4,33
ISGCPD-P09-12 - La labor de dirección y tutela de su director/a de tesis. DEVA	4,73	4,44	4,53	4,93	4,41	4,38	4,53	4,45	4,36	4,4	4,52	4,4
ISGCPD-P09-13 - La labor de su tutor/a de tesis.	4,73	4,25	4,4	4,93	4,38	4,37	4,49	4,4	4,34	4,4	4,49	4,36

4. Análisis de los indicadores de satisfacción

Los indicadores ofrecen un alto grado de satisfacción de los doctorandos desde la puesta en marcha del Programa, siempre superior a “4”, excepto el *ISGCPD-P10-05* y *ISGCPD-P03-02* que, si bien inicialmente no alcanzaron por poco el “4”, sí lo han hecho ya en el curso 21/22. En todas las ocasiones los valores han sobrepasado a los de UCA y EDUCA,

7.2 Los resultados de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características del programa de doctorado.

En estos momentos no se pueden ofrecer indicadores de inserción laboral del Programa, pues aún no ha transcurrido el tiempo suficiente desde su instauración y no hay datos.

7.3 Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

a. Determinación del perfil de egreso demandado.

La formación investigadora del programa tiene en cuenta que la demanda fundamental que existe de doctores en Derecho se produce en el ámbito académico. Es decir, se trata de doctorandos que, en su mayoría, persiguen incorporarse como docentes e investigadores en las áreas de conocimiento jurídicas de las Universidades de sus respectivos países. Es más, algunos ya son profesores que precisan la obtención del título de doctor para poder proseguir su carrera profesional.

Otros doctorandos no tienen el objetivo académico, sino el de promoción profesional en otros ámbitos. En concreto, el título de doctor es de interés para quienes pretenden ingresar en la judicatura por la vía conocida del cuarto turno.

Por último, otros doctorandos buscan simplemente mejorar su propia formación jurídica y humanística, aprendiendo a investigar en el Derecho y manteniendo y mejorando sus capacidades intelectuales.

En el curso de metodología que se imparte cada año a los recién matriculados, en el mes de enero, y como primera actividad formativa, se presenta un cuestionario en el que se indaga acerca de la inquietud que les mueve a cursar el doctorado.

b. Adecuación del programa a la demanda.

Con independencia del perfil de egreso que se siga, el Programa recoge unos cursos dirigidos a la formación común como investigador, formando en metodología jurídica o en el uso de las nuevas tecnologías en la investigación y en la redacción de las tesis doctorales.

Las actividades formativas que se organizan anualmente buscan ofrecer una formación jurídica integral, de modo que sean útiles para la de todos los doctorandos, con independencia de su perfil. De este modo se eligen temas concretos que se abordan desde las diferentes perspectivas jurídicas.

Y, por supuesto, el diseño del Programa, que apenas contiene cursos obligatorios, tiene la flexibilidad adecuada para permitir que el doctorando junto con su tutor y director de tesis, puedan orientar su formación con la realización de otras actividades aunque no sean ofrecidas por el Programa, tales como cursos de especialización, jornadas o seminarios de la especialidad, etc.

c. Protocolo de seguimiento del perfil de los doctorandos.

Más que definir el perfil del egresado lo que el Programa señala como objetivo es conocer el perfil que el doctorando, cuando accede a estos estudios, quiere haber alcanzado cuando concluya su formación.

Con esta finalidad, se ha acordado que en el curso de metodología, que es el primero que cursan los recién incorporados, en el mes de enero de cada año, se les presente una encuesta donde se indaga acerca de esta cuestión. El cuestionario es anónimo y luego analizado por la Comisión de Calidad en la reunión inmediatamente siguiente.

7.4 Las personas egresadas están satisfechas con la formación que proporciona el programa de doctorado y con sus resultados.

a. Indicadores de satisfacción de los doctorandos.

Son varios los indicadores que miden la satisfacción de los doctorandos con los diferentes aspectos del Programa, todos los cuales se relacionan en el apartado 6.4. De ellos, son los dos últimos los que sirven mejor para valorar la opinión del doctorando sobre la formación recibida:

Satisfacción Doctorando con:		Programa Doctorado				EDUCA				UCA			
		2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
ISGCPD-P03-04	"El contenido o memoria del Programa de Doctorado".	4,60	4,73	4,82	4,61	4,03	4,26	4,38	4,38	4,07	4,23	4,35	4,33
ISGCPD-P09-12	Satisfacción global del doctorando con la tutela de tesis. DEVA	4,73	4,44	4,53	4,93	4,41	4,38	4,53	4,45	4,36	4,40	4,52	4,40

No obstante, existe otro indicador (*ISGCPD-P07-04, Satisfacción de los doctores egresados con los estudios realizados*), que será el más útil para el análisis del grado de satisfacción de los doctorandos con la formación alcanzada. Sin embargo, al día de la fecha estos datos no se han recopilado para el Programa de Doctorado en Derecho, dado que aún no ha habido ningún egresado.

b. Análisis de los resultados de satisfacción.

Los resultados recopilados presentan siempre un nivel superior a “4”, y siempre superiores a los que se facilitan para EDUCA y para la UCA.

Sin embargo, como se ha advertido, el indicador fundamental para tomar conocimiento de estos resultados aún no se ha podido obtener, por no haber el título alcanzado aún el desarrollo temporal necesario. En los próximos años se espera poder contar ya con él.

7.5 Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

1. **Análisis de la sostenibilidad del título.** Las Comisiones de Calidad y Académica entienden que los factores que se deben considerar para comprobar la sostenibilidad del título son los siguientes:

a. Demanda.

Este dato se refiere al número de solicitudes de ingreso en el Programa, y se puede obtener dividiéndolo entre el número de plazas obtenidas. Para ello se puede utilizar el indicador *ISGCPD-P02-02. Número de solicitudes presentadas para acceder a un programa de doctorado. (DEVA)*.

2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
34	34	39	50

Lo que significa, respectivamente, 2,3, 2,3, 2,6 y 3,3. El último año no puede considerarse normal, porque comprende las solicitudes presentadas como consecuencia del convenio suscrito con la AUIP y con varias universidades americanas. Los demás años permiten considerar que la demanda anual es, por término medio, superior a 2 solicitudes por plaza ofertada.

El dato sólo puede valorarse como positivo y con una tendencia estable que hace presumir que la tendencia se mantendrá. En todo caso, hay margen suficiente como para no temer que a corto plazo la pervivencia del título se pueda ver amenazada por este factor.

b. Crecimiento anual.

Desde otro punto de vista, puede ser relevante para verificar el sostenimiento del Programa, el crecimiento anual, es decir, los nuevos ingresos menos las bajas, sin consideración a la causa o motivo que la origina.

A este respecto debe tomarse en consideración el indicador *ISGCPD-P02-04. Número total de estudiantes matriculados. (DEVA)*, según el cual:

2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
20	33	42	58

Al ingreso anual de 15 doctorandos nuevos ha de descontarse aquellos que por diferentes motivos causan baja. Lo que producen el siguiente resultado neto anual:

2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
20	13	9	16

Esto significa que en estos cuatro años de vida del Programa el incremento medio anual de la matrícula es de 14,5. O sea, prácticamente lo previsto en la Memoria (15 alumnos anuales).

c. Equipos de investigación.

El número de profesores del Programa garantiza que todos los solicitantes pueden ser debidamente acogidos en él, sin que se produzca un exceso de carga laboral para el conjunto de ellos. En este momento el número de profesores que se integran en los distintos equipos de investigación es de 70.

En el cuadro siguiente se hace una **previsión** del número de doctorandos que pueden encontrarse matriculados cada año, estimando que el incremento neto fuese de 15 nuevas incorporaciones anuales:

1er año	2º año	3er. Año	4º año	5º año	6º año	7º año
2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24	2024/25
20	33	42	58	73,00	88,00	103,00

En este cuadro no se ha considerado que a partir del 5º año inexorablemente abandonarán el programa los doctorandos de la primera cohorte que no hubiesen culminado sus estudios antes o que, por cualquier razón, los hubiesen abandonado. Con certeza que a partir del 7º año el número de doctorandos inscritos siempre será inferior a 103, por las razones expuestas.

Teniendo en cuenta lo señalado sobre que el número de profesores es de 70, el índice sería de 1,47 doctorandos por profesor. Lo que constituye una relación adecuada y que garantiza que el título se mantendrá y no se verá amenazado por exceso de matriculados.

d. **Líneas de investigación.**

Las líneas de investigación requieren, para su existencia, que los investigadores que la sostienen formen parte de un proyecto de investigación financiado y que el IP del mismo forme parte del Programa.

Esta condición no siempre se da, debido a la propia naturaleza de los proyectos, que pueden concluir sin que los investigadores hayan obtenido uno nuevo. Por lo que, ocasionalmente, la línea de investigación puede verse desprovista de un proyecto.

A este respecto conviene advertir que estas situaciones son transitorias, pues los equipos de investigación del Programa forman en realidad Grupos de Investigación del PAIDI activos, que se esmeran en la obtención de proyectos adecuados.

De otra parte, también hay que valorar que la investigación jurídica no precisa la financiación que sí se requiere habitualmente en los proyectos de ciencias. Por esta razón este requisito reglamentariamente impuesto debería valorarse con una mayor flexibilidad.

En todo caso, esta circunstancia sí que puede valorarse como una amenaza a la sostenibilidad del título o, al menos, a la línea que adolezca de este defecto.

Por esta razón tanto la Comisión de Calidad como la Comisión Académica velan por el cumplimiento de este requisito. En este sentido, con el fin de asegurar la sostenibilidad del título, en este caso sería más bien la sostenibilidad de las líneas de investigación que lo integran, amén de estimular a los investigadores a promover nuevos proyectos, los órganos responsables del programa han estimado que sería oportuno modificar la Memoria reduciendo el número de líneas de investigación, de modo que sea más probable que en cada línea haya siempre profesores con proyecto de investigación financiado.

2. **Protocolo de análisis periódico de la sostenibilidad del título.**

La Comisión de Calidad y la Académica abordan esta cuestión en una sesión ordinaria que se celebra en el mes de enero de cada año.

La fecha señalada (enero) es la adecuada porque es entonces cuando ya se tiene conocimiento exacto del número de matrículas nuevas y se han recibido los indicadores anuales del Programa. El Coordinador del Programa es el responsable de llevar a cabo la convocatoria y de aportar la información necesaria.

PLAN DE MEJORAS*

Recomendación DEVA	Acciones de mejora a desarrollar	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
PUBLICIDAD					
Recomendación 20: Se recomienda dar visibilidad a los convenios de colaboración a través de un espacio web público (convenios de colaboración que permitan la cotutela de tesis, las estancias de investigación, las becas o ayudas; convenios Erasmus que prevean su aplicación a estudiantes del programa de doctorado).	Acción de Mejora 20: Solicitar a EDUCA que abra un hueco en la web para los convenios e incorporar en ella los convenios suscritos	CT	1/9/22	30/9/22	https://escueladoctoral.uca.es/wp-content/uploads/2021/02/Convenio-AUIP-y-Univ.-para-programa-coniunto-doctores.pdf
Recomendación 24: Se recomienda traducir toda la información disponible en la página web al inglés	Acción de Mejora 24: Solicitar a EDUCA que la web sea traducida al inglés	CT	1/9/22	30/9/22	Correo electrónico remitido a EDUCA solicitando la traducción de la página web
Recomendación 25: Se recomienda actualizar toda la información disponible en la página web.	Acción de Mejora 25: Revisar el contenido de la web y remitir a EDUCA el contenido actualizado.	CT	1/9/22	31/10/22	https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/
Recomendación 27: Se recomienda ofrecer información (revistas, editoriales, índices de impacto, etc.) sobre las publicaciones derivadas de las tesis doctorales	Acción de Mejora 27: Publicar en la web del Programa relación de publicaciones con información adecuada sobre la calidad de la edición	CT	1/9/22	31/10/22	https://escueladoctoral.uca.es/wp-content/uploads/2022/12/Publicaciones-doctorandos.pdf

* NOTA: se atribuye a todas las recomendaciones el mismo grado de prioridad

Recomendación DEVA	Acciones de mejora a desarrollar	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
INTERNACIONALIZACIÓN					
Recomendación 12 Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado	Acción de mejora 12 b: Presentación por el Coordinador a la Comisión de Calidad y a la Comisión Académica de un Plan de Internacionalización que incluya este punto para su aprobación y publicación en la web del Programa	CT	1/1/23	28/2/23	Actas de la Comisión de Calidad y de la Comisión Académica. Web del Programa, apartado "Calidad del Programa" (https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/)
Recomendación 15: El programa de doctorado debe garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos	Acción de Mejora 15: Presentación por el Coordinador a la Comisión de Calidad y a la Comisión Académica de un Plan de Internacionalización que incluya este punto para su aprobación y publicación en la web del Programa	CT	1/10/22	1/2/23	Actas de la Comisión de Calidad y de la Comisión Académica. Web del Programa, apartado "Calidad del Programa" (https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/)
Recomendación 26: Se recomienda fomentar la participación de los doctorandos en los programas de movilidad internacional	Acción de Mejora 26: Presentación por el Coordinador a la Comisión de Calidad y a la Comisión Académica de un Plan de Internacionalización que incluya este punto para su aprobación y publicación en la web del Programa	CT	1/10/22	1/2/23	Actas de la Comisión de Calidad y de la Comisión Académica. Web del Programa, apartado "Calidad del Programa" (https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/)
Recomendación 28: Se recomienda fomentar la realización de tesis doctorales con mención internacional.	Acción de Mejora 28: Presentación por el Coordinador a la Comisión de Calidad y a la Comisión Académica de un Plan de Internacionalización que incluya este punto para su aprobación y publicación en la web del Programa	CT	1/10/22	1/2/23	Actas de la Comisión de Calidad y de la Comisión Académica. Web del Programa, apartado "Calidad del Programa" (https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/)

Recomendación DEVA	Acciones de mejora a desarrollar	Respon- sable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN					
Recomendación 13 (de especial seguimiento): Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.	Acción de mejora 13.b: Trasladar a los profesores del Programa la existencia de este defecto y las eventuales consecuencias negativas que tiene para la subsistencia de cada línea de investigación.	CT	1/1/23	28/2/23	Correo electrónico remitido a todos los profesores
	Acción de mejora 13.c: Proponer una modificación de la Memoria en la composición de las líneas de investigación, reduciendo el número y agrupando a los investigadores según sus preferencias.	CT	1/1/23	28/2/23	Acuerdo de la Comisión Académica modificando las líneas de investigación (https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/)

REVISAR:

Recomendación DEVA	Acciones de mejora a desarrollar	Respon- sable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
SERVICIOS DE ORIENTACIÓN					
Recomendación 16: El programa de doctorado debe disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores	Acción de Mejora 16.b: Presentación por el Coordinador a la Comisión de Calidad y a la Comisión Académica de un plan para la prestación de servicios de orientación académica y profesional de los doctorandos, para su aprobación y publicación en la web del Programa y posterior ejecución	CT	1/1/23	1/3/23	https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/

ANEXO I - INFORME DE INDICADORES

CRITERIO 1		Programa de Doctorado				EDUCA				UCA					
		Indicadores				2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20
ISGCPD-P02-01	Oferta de plazas. (DEVA)	20	15	15	15	272	263	260	270	340	319	315	326		
ISGCPD-P02-02	Demanda. Número de solicitudes presentadas para acceder a un programa de doctorado. (DEVA)	34	34	39	50	627	637	560	604	740	720	647	713		
ISGCPD-P02-03	Número de doctorandos de nuevo ingreso en el PD. (DEVA)	20	15	12	22	207	202	212	222	253	244	249	274		
ISGCPD-P02-04	Número total de estudiantes matriculados. (DEVA)	20	33	42	58	786	843	908	962	1007	1061	1124	1176		
ISGCPD-P02-05	Tasa de ocupación del PD.	100,00%	100,00%	80,00%	100,00%	76,00%	77,67%	79,10%	77,11%	74,00%	75,68%	73,42%	81,55%		
ISGCPD-P02-06	Tasa de renovación del PD o tasa de nuevo ingreso.	100,00%	45,45%	28,57%	37,93%	34,79%	30,96%	35,99%	26,61%	32,07%	23,66%	23,98%	23,07%		
---	Número de extranjeros	5	9	11	20	160	198	211	225	238	271	288	312		
ISGCPD-P02-07	Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados respecto al total. (DEVA)	25,00%	27,27%	26,19%	34,48%	24,99%	27,99%	25,98%	25,92%	31,65%	36,34%	36,94%	39,51%		
---	Estudiantes Tiempo Parcial	5	10	20	25	252	260	246	284	294	307	293	327		
ISGCPD-P02-08	Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial. (DEVA)	25,00%	30,30%	47,62%	43,10%	31,24%	30,41%	26,42%	28,11%	28,11%	26,10%	25,75%	22,75%		
ISGCPD-P02-09	Porcentaje de estudiantes según requerimientos de complementos formativos para el acceso. (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
ISGCPD-P02-10	Tasa de transición título UCA a PD .	60,00%	54,55%	52,38%	43,10%	58,36%	55,90%	56,27%	57,33%	56,39%	55,96%	56,16%	53,78%		
ISGCPD-P02-11	Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de máster de otras universidades (DEVA opc)	40,00%	45,45%	47,62%	56,90%	41,30%	44,10%	43,73%	42,67%	43,47%	44,04%	43,84%	46,22%		
ISGCPD-P01-01	Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los doctorandos en formación.	4,09	3,82	3,94	4,57	3,65	3,78	3,84	3,85	3,72	3,81	3,85	3,81		
ISGCPD-P01-02	Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los investigadores vinculados a las líneas de investigación.	4,60	4,50	4,65	4,28	3,82	4,10	4,18	4,12	3,83	4,05	4,17	4,08		

ISGCPD-P02-12 - Porcentaje de estudiantes según línea de investigación. (DEVA)	2018/19			2019/20			2020/21			2021/22		
	Total	Extranj.	%									
8217L01 Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europ	3	1	15,0%	4	0	12,1%	7	1	16,7%	6	2	10,3%
8217L02 Derecho internacional y europeo: Seguridad, soberaní	1		5,0%	2	0	6,1%	3	1	7,1%	6	1	10,3%
8217L03 Garantías de los derechos e intereses de los ciudada	2		10,0%	4	1	12,1%	6	1	14,3%	10	2	17,2%
8217L04 El ejercicio de lus Puniendi en un estado social y d	0		0,0%	4	1	12,1%	4	1	9,5%	4	1	6,9%
8217L05 Retos y avances del derecho administrativo en el sig	5	2	25,0%	5	3	15,2%	6	3	14,3%	9	4	15,5%
8217L06 Desarrollo constitucional, reforma y régimen jurídic	1		5,0%	4	1	12,1%	3	1	7,1%	3	1	5,2%
8217L07 Persona, familia y patrimonio	3	1	15,0%	4	1	12,1%	6	1	14,3%	6	1	10,3%
8217L08 Derecho del empleo y negociación colectiva	1		5,0%	2	1	6,1%	2	1	4,8%	4	3	6,9%
8217L09 Contratación mercantil.	4	1	20,0%	4	1	12,1%	5	1	11,9%	10	5	17,2%
TOTAL	20			33			42			58		

CRITERIO 3		Programa de Doctorado				EDUCA				UCA			
	Indicadores	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Satisfacción Doctorando con:	"El contenido o memoria del Programa de Doctorado". DEVA	4,18	3,87	4,13	4,71	3,73	3,88	3,89	3,92	3,76	3,88	3,86	3,90
	"La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado". DEVA	3,55	3,69	3,94	4,20	3,29	3,42	3,31	3,43	3,35	3,42	3,32	3,39
	"La labor de dirección y tutela de su director/a de tesis". DEVA	4,73	4,44	4,53	4,93	4,41	4,38	4,53	4,45	4,36	4,40	4,52	4,40
	"Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación".	4,00	3,81	3,82	4,14	3,59	3,70	3,84	3,87	3,62	3,72	3,86	3,84
	"La labor de su tutor/a de tesis".	4,73	4,25	4,40	4,93	4,38	4,37	4,49	4,40	4,34	4,40	4,49	4,36
Satisfacción Investigadores PD con:	"El contenido o memoria del Programa de Doctorado".	4,60	4,73	4,82	4,61	4,03	4,26	4,38	4,38	4,07	4,23	4,35	4,33
	"La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado".	4,60	4,58	4,53	4,42	3,83	4,03	4,11	4,07	3,86	3,94	4,04	4,00
	"Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación".	4,40	4,36	4,75	4,61	4,00	4,27	4,34	4,34	4,04	4,22	4,34	4,32
	Satisfacción global del tutor/director con el aprovechamiento de la tutela de tesis por parte del doctorando.	4,33	4,71	4,69	4,14	4,38	4,39	4,50	4,40	4,41	4,41	4,48	4,41
	Satisfacción global del tutor/director con el compromiso del doctorando con su proceso de aprendizaje.	4,67	4,57	4,54	3,93	4,34	4,34	4,46	4,32	4,37	4,36	4,44	4,34

CRITERIO 4		Programa de Doctorado				EDUCA				UCA			
Indicadores		2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
ISGCPD-P09-01	Nº Profesores que participan en el Programa (DEVA)	56	56	57	63	772	885	880	909	1089	1201	1202	1222
ISGCPD-P09-02	Nº Profesores que participan en el Programa de la Universidad	54	54	52	58	457	531	528	549	606	674	677	699
ISGCPD-P09-03	Nº Profesores tutores /directores	36	42	46	53	402	487	509	545	557	644	671	704
ISGCPD-P09-04	Experiencia investigadora del profesorado UCA implicado en el PD: Total Sexenios.	101	88	128	150	1030	1345	1376	1520	1456	1855	1881	2063
ISGCPD-P09-05	Experiencia investigadora del profesorado UCA implicado en el programa de doctorado: Total Sexenios vivos. DEVA	92,59%	92,59%	94,23%	93,10%	87,87%	80,73%	85,31%	85,68%	90,09%	87,42%	89,45%	90,00%
ISGCPD-P09-06	Experiencia investigadora del profesorado implicado UCA en el PD: Total Sexenios Potenciales.	91,82%	98,88%	94,53%	100,00%	87,44%	100,00%	98,18%	97,11%	89,33%	100,00%	96,65%	95,54%
ISGCPD-P09-07	Número de proyectos de investigación competitivos vivos. (DEVA)	16	13	15	17	170	225	261	268	225	303	363	340
ISGCPD-P09-08	Número de patentes cuya autoría pertenece a los profesores (DEVA opc)	0	0	0	0	128	151	158	152	150	187	194	183
ISGCPD-P09-09	Porcentaje de participación de investigadores en proyectos de investigación activos en convocatorias públicas.	85,2%	81,48%	94,23%	91,38%	74,6%	78,56%	84,79%	87,13%	75,6%	80,08%	85,38%	88,51%
ISGCPD-P09-10	Participación de investigadores en acciones formativas (gestión docente e investigadora y la investigación).	25,00%	28,57%	43,86%	31,75%	33,58%	33,15%	38,42%	25,71%	24,94%	25,26%	30,23%	18,37%
--	Porcentaje de tesis con cotutela internacional. DEVA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,38%	6,67%	6,17%	18,10%	1,19%	5,42%	3,84%	9,05%
ISGCPD-P09-11	Número de directores de tesis defendidas. DEVA	0	0	0	1	83	63	91	109	108	90	127	134
ISGCPD-P09-12	Satisfacción global del doctorando con la tutela de tesis. DEVA	4,73	4,44	4,53	4,93	4,41	4,38	4,53	4,45	4,36	4,40	4,52	4,40

CRITERIO 5		Programa de Doctorado				EDUCA				UCA			
		2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Fondos	Fondos captados para infraestructura científica.	0	0	0	0	8.380.136	10.342.854	0	3.161.201	13.418.975	14.861.343	0	4.430.851
	Fondos de proyectos de investigación captados.	154.417	311.634	292.418	376.378	15.131.155	17.261.858	22.606.821	23.164.722	21.098.716	24.153.199	28.496.438	32.136.066
Quejas, sugerencias y felicitaciones	Número de quejas o reclamaciones recibidas	0	0	0	0	3	0	1	0	3	0	2	0
	Número de sugerencias recibidas	0	0	0	0	1	0	0	3	1	0	0	3
	Número de felicitaciones recibidas	1	0	1	0	1	1	1	0	1	2	2	1
Satisfacción Doctorandos con:	Los servicios de movilidad. (DEVA)	4,00	3,86	4,07	3,90	3,58	3,57	3,70	3,58	3,56	3,59	3,72	3,61
	Los recursos materiales e infraestructuras del programa de doctorado.	3,82	3,70	3,98	3,34	3,71	3,80	3,82	3,82	3,72	3,81	3,83	3,82
	Los servicios de orientación profesional.	3,83	3,29	3,47	4,17	3,24	3,34	3,45	3,46	3,27	3,39	3,46	3,48
	Los recursos materiales y tecnológicos disponibles para la actividad investigadora	3,56	3,64	4,07	4,21	3,65	3,77	3,79	3,84	3,64	3,74	3,79	3,83
Satisfacción del profesorado con:	Los recursos materiales e infraestructuras del programa de doctorado.	4,32	4,56	4,67	4,63	4,01	4,12	4,21	4,29	4,03	4,11	4,21	4,26

CRITERIO 6		Programa de Doctorado				EDUCA				UCA			
		Indicadores	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P04-03	Tasa de éxito a los tres años o antes (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	36,03%	29,94%	26,02%	34,55%	34,84%	35,80%	38,57%	27,49%
ISGCPD-P04-04	Tasa de éxito a los cuatro años o antes (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	80,71%	79,23%	76,03%	75,78%	82,14%	79,89%	82,46%	78,69%
ISGCPD-P04-05	Tasa de éxito a los 5 años. (DEVA opc)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	95,83%	80,83%	83,93%	83,68%	95,00%	60,18%	83,21%	91,84%
ISGCPD-P04-06	Tasa de Rendimiento de las tesis (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	38,08%	30,07%	17,76%	16,51%	38,08%	30,07%	16,03%	20,76%
ISGCPD-P04-07	Tasa de abandono (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ISGCPD-P04-08	Tesis producidas (DEVA)	0	0	0	1	80	61	85	98	105	86	120	123
ISGCPD-P04-09	Porcentaje de Tesis cum laude (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	91,95%	92,99%	88,40%	90,83%	86,89%	83,65%	76,61%	79,23%
ISGCPD-P04-10	Porcentaje de Tesis con Mención Internacional (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	46,99%	51,31%	47,81%	44,16%	54,82%	55,52%	56,19%	47,67%
ISGCPD-P04-12	Porcentaje de Tesis defendidas a tiempo completo (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	68,57%	83,64%	71,94%	80,26%	71,78%	86,96%	79,52%	79,42%
ISGCPD-P04-13	Porcentaje de Tesis defendidas a tiempo parcial (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	31,43%	16,36%	28,06%	39,48%	28,22%	13,04%	20,48%	35,81%
ISGCPD-P04-14	Contribuciones científicas relevantes (derivan tesis) DEVA	-	14	16	17	377	854	599	744	500	964	657	927
	Contribuciones científicas relevantes (derivan tesis) según datos de la Comisión Académica	4	19	23	16								
ISGCPD-P04-15	Número de patentes derivadas de las tesis leídas (DEVA opc)	-	0	0	0	3	11	5	3	3	11	5	3
ISGCPD-P04-16	Duración media del programa de doctorado a tiempo completo (DEVA)	0	0	0	2,61	4,14	4,24	4,38	4	4,01	4,43	4,58	4,35
ISGCPD-P04-17	Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial (DEVA)	0	0	0	0	4,14	4,73	5,23	5,4	4,75	4,68	5,38	5,18
ISGCPD-P06-01	Tasa de participación de doctorandos en los programas de movilidad internacional (DEVA)	0,00%	6,06%	0,00%	6,78%	3,92%	3,01%	2,15%	3,69%	3,75%	3,06%	2,17%	3,35%
ISGCPD-P06-02	Grado de Satisfacción de los doctorandos que participan en los programas de movilidad	3,00	2,50	4,00	4,50	4,45	4,45	4,52	4,18	4,32	4,33	4,47	4,24

CRITERIO 7		Programa de Doctorado				EDUCA				UCA			
	Indicadores	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Satisfacción Doctorandos	Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. DOCTORANDO	55,00%	54,55%	40,48%	28,30%	39,32%	35,24%	39,58%	39,95%	39,00%	35,57%	39,42%	39,85%
	Satisfacción global de los doctorandos con el PD	4,11	3,94	4,18	4,64	3,77	3,84	3,87	3,95	3,80	3,85	3,87	3,92
	Satisfacción global de los doctorandos desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del PD	3,60	3,80	4,24	4,71	3,66	3,78	3,82	3,90	3,69	3,81	3,84	3,89
Satisfacción Investigadores PD	Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. INVESTIGADOR	16,13%	36,36%	42,86%	32,76%	37,63%	38,53%	42,45%	40,48%	36,75%	39,94%	41,61%	38,73%
	Satisfacción global de los investigadores vinculados a las líneas de investigación del PD (DEVA)	4,80	4,67	4,62	4,50	4,03	4,26	4,30	4,29	4,07	4,22	4,29	4,27
	Satisfacción del tutor-director con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del PD	4,20	4,67	4,75	4,53	4,03	4,23	4,32	4,28	4,05	4,20	4,29	4,24
Satisfacción PAS	Satisfacción global de los PAS con el PD (DEVA - opc)	-	3,67	3,85	3,86	3,53	3,83	3,85	3,86	3,52	3,86	3,85	3,84
Formación pre y post doctoral	Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral (DEVA)	0,00%	3,03%	3,45%	5,08%	14,83%	15,78%	16,76%	13,22%	14,44%	15,20%	16,50%	13,99%
	Porcentaje de doctores egresados que consiguen ayudas para contratos postdoctorales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,75%	21,31%	3,53%	0,00%	13,33%	23,26%	6,67%	0,00%

		Programa de Doctorado				EDUCA				UCA			
		cohorte 2018-19	cohorte 2019-20	cohorte 2020-21	cohorte 2021-22	cohorte 2018-19	cohorte 2019-20	cohorte 2020-21	cohorte 2021-22	cohorte 2018-19	cohorte 2019-20	cohorte 2020-21	cohorte 2021-22
Satisfacción Egresados Doctores	Tasa de Respuesta	-	-	-	-	39,73%	40,35%	39,51%		42,39%	38,96%	36,21%	
	Satisfacción de los doctores egresados con los estudios realizados	-	-	-	-	3,91	3,95	-		3,84	3,93	-	
Inserción Egresados Doctores	Tasa de inserción profesional (DEVA opc)	-	-	-	-	89,66%	73,91%	81,25%		87,18%	70,00%	80,95%	
	Tasa de inserción con movilidad geográfica	-	-	-	-	19,23%	29,41%	50,00%		26,47%	33,33%	52,94%	
	Tasa de adecuación del puesto de trabajo a los estudios	-	-	-	-	73,08%	100,00%	80,77%		73,53%	100,00%	76,47%	

ANEXO II - TABLAS SOBRE EL PERSONAL ACADÉMICO

TABLA DE PROFESORADO AGRUPADO POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Identificador del profesorado (1)	Universidad(2)		Núm. sexenios	Año de concesión último sexenio	Núm de tesis defendidas (últimos cinco años)	Año de la última tesis dirigida	Directores/ y/o tutores. (3) (D/T)		Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)
	Categoría	Universidad					Tutor	Dir. T		
8217L01										
1	PTU	DºPub	3	1/1/20	0	1/7/22	4	2		
2	PTU	DºPub	4	1/1/21	0		0	0	5	I
3	CU	DºPub	4	1/1/21	1	2016	0	5		
4	PTU	DºPub	1	1/1/17	0		0	0		
5	PCDr	DºPub	2	1/1/19	0		2	0		
6	PTU	DºPub	2	1/1/22	0		1	0		
7	Prof. Adjunto	U. Loyola Andalucía	1	1/1/11	0		0	1		
8	CU	U. da Coruña	4	1/1/18	1		0	0		
9	Assistant Prof.	Tilburg University (Países Bajos)			0		0	0		
8217L02										
10	PTU	DºIPPP	2	1/1/18	1	2017	4	2	9 - 13 -	IP - I
11	PTU	DºIPPP	1	1/1/20	0		0	0	9	I
12	CU	DºIPPP	5	1/1/21	3	2017	0	3	9	I
13	PTU	DºIPPP	2	1/1/2015(*)	0		3	3	9	I
14	PADr	DºIPPP	0		0		0	0	9	I
15	PTU	DºIPPP	2	1/1/21	1	2016	2	1	9	I
16	Professore ordinario	U. di Pisa (ITALIA)			0					

8217L03										
17	CU	DºIPPP	3	1/1/22	3	2022	2	6	15 - 16	IP - I
18	PCDr	DºPub	1	1/1/17	0		1	0	6 - 15 -	I
19	PADr	DºIPPP	1	11/5/22(**)	0		0	1	15 - 16	I - IP
20	CU	DºPub	4	1/1/20	1	2015	0	0	6 - 15 -	I
21	PTU	DºPub	3	1/1/16	1	2015	3	0	6 - 15 -	I
22	PTU	DºIPPP	2	1/1/20	1	2022	1	1	1 - 6 - 12 - 15 - 16 -	I
23	PTU	DºIPPP	2	1/1/16	1		1	2	1	I
24	PCDr	DºIPPP	1	1/1/20	0		3	5	15 - 16	I
25		U. de Medellín (COLOMBIA)							15	I
8217L04										
26	CU	DºIPPP	4	1/1/19	4	2021	1	1	2 - 8 -	IP - I
27	PTU	DºIPPP	1	1/1/18	0		3	1	2 - 8 -	I
28	CU	DºIPPP	5	1/1/21	1	28/4/20	1	3	2 - 8 -	I
29	CU	DºIPPP	3	1/1/18	2	2022	0	0	2 - 6 - 8 -	I
30	Prof. Emer.	DºIPPP	6	1/1/13	4	28/4/20; 14/7/20	0	0		
8217L05										
31	CU	DºPub	6	1/1/22	3	2015	1	1		
32	PTU	DºPub	4	1/1/19	1	2017	4	4		
33	PCDr	DºPub	2	1/1/19	0		1	1		
34	PTU	DºPub	2	1/1/18	0		1	2		
35	PCDr	DºPub	1	1/1/17	1		2	1		
36	CU	DºPub	5	1/1/19	1	20/12/21	1	3		
37		U. Pablo Olavide (Sevilla)	3	1/1/10	0		0	0		

8217L06										
38	PTU	DJB	0		0		0	0	3 - 6	I
39	PCDr	DJB	2	1/1/20	0		0	0		
40	PTU	DJB	3	1/1/18	1	2015	1	0	3 - 11 - 14	IP
41	CU	DJB	6	1/1/19	1	30/7/20	1	2		
42	CU	DJB	5	1/1/19	3	2022	3	3	3 - 6	I
43	Investigadora	U. di Bologna (ITALIA)								
8217L07										
44	PTU	DºPriv	4	1/1/22	1	14/7/21	0	1	12	I
45	PTU	DºPriv	4	1/1/19	0		0	2	1 - 6 - 12 -	IP (6); I (resto)
46	CU	DºPriv	5	1/1/20	1	2015	3	3	1 - 10 - 12 -	IP (10); I (resto)
47	PTU	DºPriv	3	1/1/15	0		1	0	1 - 6 - 10 -12	I
48	PTU	DºPriv	1	1/1/17	0		1	0	10	I
49	PCDr	DºPriv	1	1/1/20	0		1	1	12	I
50	PCDr	DºPriv	1	1/1/18	0		0	1	3	I
51	CU	DºPriv	3	1/1/17	1		2	3	1 - 6 - 10 -12	IP (1); I (resto)
52	CU	U.Las Palmas Gran Canaria	4	1/5/21	3		0	0	10 - 12	I
53	Senior Lecturer	U. de Manchester (Reino Unido)			5		0	0		

8217L08										
54	PTU	DºTySS	2	1/1/22	0		1	0		
55	PTU	DºTySS	3	1/1/22	1	2014	0	1	4	IE
56	PTU	DºTySS	2	1/1/21	0		0	1	1 - 10 -	I
57	PTU	DºTySS	3	1/1/21	2	31/7/19	1	1	4	IE
58	PTU	DºTySS	1	1/1/19	1		0	0	4	IE
59	PTU	DºTySS	2	1/1/21	1		0	0	4	IE
60	CU	DºTySS	3	1/1/13	2		1	1		
61	PCDr	DºTySS	1	1/1/18	0		0	0		
62	PCDr	DºTySS	2	1/1/22	1		1	0	1 - 10 -	I
63	PCDr	DºTySS	1	1/1/20	0		1	1	4	IE
64	PCDr	DºTySS	1	1/1/18	0		0	0	4 - 7 -	IE (4); I (7)
8217L09										
65	PTU	DºPriv	3	1/1/21	0		1	1		
66	CU	DºM	4	1/1/19	1		5	6	6	I
67	CU	DºM	5	1/1/19	0		1	1	6	I
68	CU	DºM	5	1/1/19	0		3	2	6 - 10 -	I
69	CU	U. Pablo Olavide (Sevilla)	7	22/2/21	1					
70	PTU	U. Carlos III (Madrid)	2	2017	1					

181

48 (***)

Núm. Total de Profesores	70
Profesores de la Universidad de Cádiz	59
Profesores de otras Universidades españolas	6
Profesores de Universidades extranjeras	5
Experiencia Investigadora Acreditada	
Núm. Total de Sexenios	181
Sexenios / profesores españoles:	2,78
% Sexenios activos (profes. españoles)	96,92%

Profesores activos (en T y DT)	
Directores de Tesis D.	37
% sobre profesores de la UCA	62,71%
Tutores	38
% sobre profesores de la UCA	64,41%

I	Investigador en proyecto UCA
IE	Investigador en proyecto externo
IP	Investigador principal

(*) Activo tras prórroga por permiso de maternidad

(**) Evaluación de la actividad investigadora en el ámbito interno de la Universidad de Cádiz, complementaria a la evaluación nacional de sexenios de investigación

(***) Se advierte de que sólo una tesis se ha leído en el Programa de Doctorado en Derecho, pues desde su aprobación no ha transcurrido el tiempo necesario. El resto de tesis han sido leídas en el Programa de Ciencias Sociales y Jurídicas, actualmente en extinción.

CODIRECCIONES CON PROFESORES NO VINCULADOS AL PROGRAMA

ALBERCA DE CASTRO, JUAN ANTONIO	Universidad de Cádiz	Codirección	2
BERNAL SANTAMARIA, FRANCISCA	Universidad de Cádiz	Codirección	1
BARBA , VINCENZO	Universidad de Roma "La Sapienza"	Cotutela	1
FAJARDO DEL CASTILLO, TERESA	Universidad de Granada	Codirección	1
MEDINA MORENO, JESUS	Universidad de Cádiz	Codirección	1
IASEVOLI ., CLELIA	Universit# degli Studi di Napoli "Federico II"	Cotutela	1

Núm.	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
1	IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA (FEDER-UCA18-105497)
2	Análisis jurídico Penal y criminológico del acoso laboral generado en la Universidad. Los programas compliance como mecanismo preventivo. FEDER - UCA18 - 106438. Fecha inicio: 01/04/2020. Fecha fin: 31/03/2023
3	Menores extranjeros no acompañados en Andalucía: evaluación del funcionamiento del sistema andaluz de protección a la luz de los estándares internacionales de los derechos humanos (retos contra la exclusión social y la pobreza). FEDER-UCA18-108433 . Fecha inicio:1/4/2020. Fecha fin: 30.03.2023
4	Política de Rentas Salariales: salario mínimo y negociación (P20-01180-US)
5	Medidas legales y fiscales para el mantenimiento de las empresas (PID2019-106501GB-I00-UOC)
6	Derecho e inteligencia artificial: nuevos horizontes jurídicos de la personalidad y la responsabilidad robóticas. Proyecto I+D+i PID2019-108669RB-I00 Fecha inicio: 01/06/2020. Fecha fin: 31/05/2024
7	LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DIGITALES EN EL AMBITO LABORAL: POLITICAS EMPRESARIALES, EJERCICIO DE DERECHOS Y LIMITES AL PODER DE CONTROL DEL TRABAJO PID2020-112731RB-I00-EXT
8	Muerte y delito. Estudio integral e interdisciplinar de los asesinatos y homicidios cometidos y enjuiciados en España. PID2020-113262GB-I00. Fecha inicio: 01/09/2021. Fecha fin: 31/8/2025
9	INMIGRACION MARITIMA, ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE VALORES EUROPEOS EN LA REGION DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR (PID2020-114923RB-I00)
10	CONSERTECS: "El contrato de servicios en el nuevo entorno tecnológico y social". Proyecto I+D+i PID2021-122619OB-100/22. Fecha inicio: 01/09/2022. Fecha fin: 01/09/2026
11	ASILO Y PROTECCIÓN SUBSIDIARIA EN ANDALUCÍA: CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL SISTEMA DE ACOGIDA ProyExcel_00953
12	Red Temática Vivienda y familia en el siglo XXI. 2018-123 / PN / PE-REDES-INVEST (RED2018-102339-T) / PR . Inicio: 01/01/20 Fin: 31/12/22
13	Reinforcing Sustainable Actions, resilience, cooperation and harmonisation across and by the SEA-EU Alliance (reSEArch-EU)
14	Propuesta para una reforma de la ley de memoria histórica y democrática de Andalucía. Nº. Expediente: rhT7R130000000028. 14.12.2020-31.12.2023
15	Vulnerable persons and access to justice in the UE. Special reference to ADRs (Personas vulnerables y acceso a la justicia en la UE. Especial referencia a los ADR) - 619937-EPP-1-2020-1-CO-EPPJMO-MODULE Octubre de 2020 a octubre de 2023
16	El acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad: especial referencia al ejercicio del derecho de defensa . PR2022-028 - Plan Propio UCA de Investigación y Transferencia para la convocatoria: Investigadores noveles, Proyectos para impulsar su Carrera Científica. Fecha inicio: 01/01/2023. Fecha fin: 31/12/2023

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Nombre de la línea	8217L01 - Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europea en el entorno POST-EBS					
Número de profesores/as del PD	9					
	X-5	X-4	X-3	X-2	X-1	X
Número de profesores/as invitados y colaboradores <i>Indicar el número de profesores/as <u>invitados y colaboradores</u> del PD</i>			3	3	3	3
Número de estudiantes			3	4	7	6

Nombre de la línea	8217L02 - Derecho Internacional y Europeo: Seguridad, soberanía, inmigración y Derechos Humanos en las fronteras exteriores europeas					
Número de profesores/as del PD	7					
	X-5	X-4	X-3	X-2	X-1	X
Número de profesores/as invitados y colaboradores			1	1	1	1
Número de estudiantes			1	2	3	6

Nombre de la línea	8217L03 - Garantías de los derechos e intereses de los ciudadanos					
Número de profesores/as del PD	9					
	X-5	X-4	X-3	X-2	X-1	X
Número de profesores/as invitados y colaboradores			1	1	1	1
Número de estudiantes			2	4	6	10

Nombre de la línea	8217L04 - El ejercicio del <i>Ius Puniendi</i> en un Estado Social y Democrático de Derecho					
Número de profesores/as del PD	5					
	X-5	X-4	X-3	X-2	X-1	X
Número de profesores/as invitados y colaboradores			0	0	0	0
Número de estudiantes			0	4	4	4

Nombre de la línea	8217L05 - Retos y avances del Derecho Administrativo en el siglo XXI					
Número de profesores/as del PD	7					
	X-5	X-4	X-3	X-2	X-1	X
Número de profesores/as invitados y colaboradores			1	1	1	1
Número de estudiantes			5	5	6	9

Nombre de la línea	8217L06 - Desarrollo constitucional, reforma y régimen jurídico de los derechos fundamentales					
Número de profesores/as del PD	6					
	X-5	X-4	X-3	X-2	X-1	X
Número de profesores/as invitados y colaboradores			1	1	1	1
Número de estudiantes			1	4	3	3

Nombre de la línea	8217L07 - Persona, familia y patrimonio					
Número de profesores/as del PD	10					
	X-5	X-4	X-3	X-2	X-1	X
Número de profesores/as invitados y colaboradores			2	2	2	2
Número de estudiantes			3	4	6	6

Nombre de la línea	8217L08 - Derecho del empleo y negociación colectiva					
Número de profesores/as del PD	11					
	X-5	X-4	X-3	X-2	X-1	X

Número de profesores/as invitados y colaboradores			0	0	0	0
Número de estudiantes			1	2	2	4

Nombre de la línea	8217L09 - Contratación mercantil					
Número de profesores/as del PD	5					
	X-5	X-4	X-3	X-2	X-1	X
Número de profesores/as invitados y colaboradores			1	1	1	1
Número de estudiantes			4	4	5	10

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA

Nota: sólo se relacionan los proyectos cuyo investigador principal es profesor del Programa de Doctorado. Prácticamente la totalidad de los profesores se encuentran adscritos a un proyecto de investigación, aunque muchas veces como investigadores externos. Por tanto, el hecho de que alguna línea figure sin proyecto no significa que sus miembros no se encuentren al margen de las tareas investigadoras.

Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europea en el entorno POST-EBS							
	Nombre del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio-Fecha fin del proyecto	IP del Proyecto	Profesores que intervienen en él
Proyecto 1							
(*) Sólo si es profesor/a del PD (no invitado ni colaborador)							

Derecho Internacional y Europeo: Seguridad, soberanía, inmigración y Derechos Humanos en las fronteras exteriores europeas							
	Nombre del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio-Fecha fin del proyecto	IP del Proyecto	Profesores que intervienen en él
Proyecto 1	El acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad: especial referencia al ejercicio del derecho de defensa	PR2022-028 - Plan Propio UCA de Investigación y Transferencia para la convocatoria: Investigadores noveles, Proyectos para impulsar su Carrera Científica.	Universidad de Cádiz	4.000	Fecha inicio: 01/01/2023. Fecha fin: 31/12/2023	Pablo García Molina	VALLE GÁLVEZ, JOSÉ ALEJANDRO DEL
Proyecto 2	Inmigración, Estrategias de Seguridad y protección de los valores europeos en la región del estrecho de Gibraltar	PID2020-114923RB-I00 - Programas Estatales de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema de I+D+i y de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad -	Ministerio de Ciencia e Innovación	24.000	Fecha de inicio: 01/09/2021. Fecha de fin: 31/08/2024	Miguel A. Acosta Sánchez	MIGUEL A. ACOSTA; ALEJANDRO DEL VALLE; INMACULADA GONZALEZ; MIGUEL ANGEL CEPILLO; JESUS VERDU; MICHEL REMI NJIKI; LORENA CALVO; MARCELLO DI FILIPPO
Proyecto 3	Ceuta y Melilla, Intercultural Cities (CMIC)	PR2022-052 - Plan Propio UCA de Investigación y Transferencia para la convocatoria: Investigadores noveles, Proyectos para impulsar su Carrera Científica.	Universidad de Cádiz	4.000	Fecha inicio: 15/01/2023. Fecha fin: 14/01/2024	Miguel Ángel Cepillo Galvín y Siham Zebda	CEPILLO GALVÍN, M. A.; ZEBDA, S.; DEL VALLE GÁLVEZ, A.; GONZÁLEZ GARCÍA, I.; ACOSTA SÁNCHEZ, M.; VERDÚ BAEZA, J.; REMI NJIKI M
Proyecto 4	Immigration and European Maritime Security in Western Mediterranean	101047136-IESMED-ERASMUS-JMO-2021-HEI-TCH-RSCH (2022-2025).	Comisión Europea	45.000	Fecha inicio: 01/02/2022. Fecha fin: 31/01/2025	Miguel A. Acosta Sánchez	MIGUEL A. ACOSTA; ALEJANDRO DEL VALLE; INMACULADA GONZALEZ; MIGUEL ANGEL CEPILLO; JESUS VERDU; MICHEL REMI NJIKI; MARCELLO DI FILIPPO
Proyecto 5	Identity and European Values in the External Borders: Russia and the EU Neighbourhood. From the Baltic to the Mediterranean (EUBALMED)	Project: 101047978 — EUBALMED — ERASMUS-JMO-2021-HEI-TCH-RSCH	Comisión Europea (UE) European Education and Culture Executive Agency	27.500	Fecha inicio: 01/02/2022. Fecha fin: 01/02/2025	Alejandro del Valle Gálvez y Lorena Calvo Mariscal	DEL VALLE GÁLVEZ, ALEJANDRO; CALVO MARISCAL, LORENA; GONZALEZ GARCIA, INMACULADA; ACOSTA SÁNCHEZ, MIGUEL; VERDU BAEZA, JESÚS; REMI NJIKI, MICHEL
(*) Sólo si es profesor/a del PD (no invitado ni colaborador)							

Garantías de los derechos e intereses de los ciudadanos							
	Nombre del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto	IP del Proyecto	Profesores que intervienen en él
Proyecto 1	Derecho e inteligencia artificial: nuevos horizontes jurídicos de la personalidad y la responsabilidad robóticas.	Proyecto I+D+i PID2019-108669RB-I00	Ministerio de Ciencia e Innovación	27.225,00	Fecha inicio: 01/06/2020. Fecha fin: 31/05/2024	Margarita Castilla Barea	CABRERA CARO, LETICIA; MEGÍAS QUIROS, JOSE JUSTO; RODRIGUEZ PUERTO, MANUEL JESUS; RODRÍGUEZ TIRADO, ANA MARÍA
Proyecto 2	El acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad: especial referencia al ejercicio del derecho de defensa	PR2022-028 - Plan Propio UCA de Investigación y Transferencia para la convocatoria: Investigadores noveles, Proyectos para impulsar su Carrera Científica.	Universidad de Cádiz	4.000	Fecha inicio: 01/01/2023. Fecha fin: 31/12/2023	Pablo García Molina	ÁLVAREZ ALARCÓN, ARTURO; CABRERA CARO, LETICIA; GARCÍA MOLINA, PABLO; MEGÍAS QUIROS, JOSÉ JUSTO; RODRÍGUEZ PUERTO, MANUEL JESÚS; VILLAR FUENTES, ISABEL MARÍA
Proyecto 3	Vulnerable persons and access to justice in the UE. Special reference to ADRs (Personas vulnerables y acceso a la justicia en la UE. Especial referencia a los ADR)	619937-EPP-1-2020-1-CO-EPPJMO-MODULE	European Education and Culture Executive Agency (UE)	30000	Fecha inicio: 10/2020. Fecha fin: 10/2023	Arturo Álvarez Alarcón	ANA MARÍA RODRÍGUEZ TIRADO, ISABEL VILLAR FUENTES, PABLO GARCÍA MOLINA
Proyecto 4	Identidad Islámica y Orden Público en una sociedad inclusiva	FEDER-UCA18-105497	Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades de la Junta de Andalucía.		01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2023	Mª. Dolores Cervilla Garzón	ANA MARÍA RODRÍGUEZ TIRADO
Proyecto 5	Red Temática Vivienda y familia en el siglo XXI	2018-123 / PN / PE-REDES-INVEST / PR	Ministerio de Ciencia en la convocatoria competitiva de <i>Acciones de dinamización y fortalecimiento científico y tecnológico del sistema de I+D+I</i> , subprograma estatal de generación de conocimiento, en el marco del plan estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020		Inicio: 01/01/20 Fin: 31/12/22	Mª. Dolores Cervilla Garzón	ANA MARÍA RODRÍGUEZ TIRADO

(*) Sólo si es profesor/a del PD (no invitado ni colaborador)

Línea: El ejercicio del <i>Ius Puniendi</i> en un Estado Social y Democrático de Derecho							
	Nombre del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto	IP del Proyecto	Profesores que intervienen en él
Proyecto 1	Análisis jurídico Penal y criminológico del acoso laboral generado en la Universidad. Los programas compliance como mecanismo preventivo.	FEDER - UCA18 - 106438	Junta de Andalucía	85 500€	Fecha inicio: 01/04/2020. Fecha fin: 31/03/2023	María Acale Sánchez	ACALE SANCHEZ, MARIA MILAGROS; CRUZ MARQUEZ, BEATRIZ; HAVA GARCIA, ESTHER; RODRÍGUEZ MESA, MARÍA JOSÉ
Proyecto 2	MUERTE Y DELITO: ESTUDIO INTEGRAL E INTERDISCIPLINAR DE LOS ASESINATOS Y HOMICIDIOS COMETIDOS Y ENJUICIADOS EN ESPAÑA.	PID2020-113262GB-I00	Programa estatal de generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico del sistema de I+D+I (convocatoria 2020)	34 485€	Fecha inicio: 01/09/2021. Fecha fin: 31/8/2025	Esther Hava García	ACALE SANCHEZ, MARIA MILAGROS; CRUZ MARQUEZ, BEATRIZ; HAVA GARCIA, ESTHER; RODRÍGUEZ MESA, MARÍA JOSÉ
Proyecto 1	Derecho e inteligencia artificial: nuevos horizontes jurídicos de la personalidad y la responsabilidad robóticas.	Proyecto I+D+i PID2019-108669RB-I00	Ministerio de Ciencia e Innovación	27.225,00	Fecha inicio: 01/06/2020. Fecha fin: 31/05/2024	Margarita Castilla Barea	RODRÍGUEZ MESA, MARÍA JOSÉ

(*) Sólo si es profesor/a del PD (no invitado ni colaborador)

Retos y avances del Derecho Administrativo en el siglo XXI							
	Nombre del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio-Fecha fin del proyecto	IP del Proyecto	Profesores que intervienen en él
Proyecto 1							
(*) Sólo si es profesor/a del PD (no invitado ni colaborador)							

Desarrollo constitucional, reforma y régimen jurídico de los derechos fundamentales							
	Nombre del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio-Fecha fin del proyecto	IP del Proyecto	Profesores que intervienen en él
Proyecto 1	Derecho e inteligencia artificial: nuevos horizontes jurídicos de la personalidad y la responsabilidad robóticas.	Proyecto I+D+i PID2019-108669RB-I00	Ministerio de Ciencia e Innovación	27.225,00	Fecha inicio: 01/06/2020. Fecha fin: 31/05/2024	Margarita Castilla Barca	Troncoso Reigada, A.; Girón Reguera, E.
Proyecto 2	Menores extranjeros no acompañados en Andalucía: evaluación del funcionamiento del sistema andaluz de protección a la luz de los estándares internacionales de los derechos humanos (retos contra la exclusión social y la pobreza).	FEDER-UCA18-108433	Programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020.	44.748,28	Fecha inicio: 1/4/2020. Fecha fin: 30.03.2023	López Ulla, Juan Manuel	Troncoso Reigada, A.; Girón Reguera, E.
Proyecto 3	Propuesta para una reforma de la ley de memoria histórica y democrática de Andalucía	Nº. Expediente: rhT7R130000000028	Resolución de 30 de octubre de 2019, Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se convoca ayudas previstas en la Orden de 12/7/2018, aprueban las Bases Reguladoras para concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para actividades de investigación, estudio y divulgación dentro de las actuaciones en materia de Memoria Democrática de Andalucía.	1700	14.12.2020-31.12.2023	López Ulla, Juan Manuel	López Ulla, Juan Manuel
Proyecto 4	ASILO Y PROTECCIÓN SUBSIDIARIA EN ANDALUCÍA: CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL SISTEMA DE ACOGIDA	ProyExcel_00953	Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020). Convocatoria 2021.	50.876	2 de diciembre de 2021 a 31 de diciembre de 2024	López Ulla, Juan Manuel	López Ulla, Juan Manuel

Persona, familia y patrimonio							
	Nombre del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio-Fecha fin del proyecto	IP del Proyecto	Profesores que intervienen en él
Proyecto 1	Derecho e inteligencia artificial: nuevos horizontes jurídicos de la personalidad y la responsabilidad robóticas.	Proyecto I+D+i PID2019-108669RB-I00	Ministerio de Ciencia e Innovación		Fecha inicio: 01/06/2020. Fecha fin: 31/05/2024	Margarita Castilla Barca	CORRAL GARCIA, EDUARDO; ZURITA MARTIN, ISABEL MARIA

Proyecto 2	Menores extranjeros no acompañados en Andalucía: evaluación del funcionamiento del sistema andaluz de protección a la luz de los estándares internacionales de los derechos humanos (retos contra la exclusión social y la pobreza).	FEDER-UCA18-108433	Programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020.	44.748,28	Fecha inicio:1/4/2020. Fecha fin: 30.03.2023	López Ulla, Juan Manuel	Varela Gil, C.
Proyecto 3	CONSERTECS: “El contrato de servicios en el nuevo entorno tecnológico y social”	Proyecto I+D+i PID2021-122619OB-100	Ministerio de Ciencia e Innovación	22.000	Fecha inicio: 01/09/2022. Fecha fin: 01/09/2026	María Dolores Cervilla Garzón	ISABEL ZURITA MARTÍN; IGNACIO DE CUEVILLAS MATTOZI; EDUARDO CORRAL GARCÍA; DÍAZ DE LEZCANO SEVILLANO, IGNACIO
Proyecto 4	Red Temática Vivienda y familia en el siglo XXI	2018-123 / PN / PE-REDES-INVEST / PR	Ministerio de Ciencia en la convocatoria competitiva de <i>Acciones de dinamización y fortalecimiento científico y tecnológico del sistema de I+D+I</i> , subprograma estatal de generación de conocimiento, en el marco del plan estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020		Inicio: 01/01/20 Fin: 31/12/22	M ^a . Dolores Cervilla Garzón	MARIA AMALIA BLANDINO GARRIDO; RABADAN SANCHEZ LAFUENTE, MARIA FUENSANTA; ZURITA MARTIN, ISABEL MARIA; DÍAZ DE LEZCANO SEVILLANO, IGNACIO
Proyecto 5	Identidad Islámica y Orden Público en una sociedad inclusiva	FEDER-UCA18-105497	Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades de la Junta de Andalucía.		01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2023	M ^a . Dolores Cervilla Garzón	CASTILLA BAREA, MARGARITA, CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES, CORRAL GARCIA, EDUARDO; ZURITA MARTIN, ISABEL MARIA
(*) Sólo si es profesor/a del PD (no invitado ni colaborador)							

Derecho del empleo y negociación colectiva							
	Nombre del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio-Fecha fin del proyecto	IP del Proyecto	Profesores que intervienen en él
Proyecto 1	Identidad Islámica y Orden Público en una sociedad inclusiva	FEDER-UCA18-105497	Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades de la Junta de Andalucía.		01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2023	M ^a . Dolores Cervilla Garzón	CERVILLA GARZON, MARIA JOSE
Proyecto 2	CONSERTECS: “El contrato de servicios en el nuevo entorno tecnológico y social”	Proyecto I+D+i PID2021-122619OB-100	Ministerio de Ciencia e Innovación	22.000	Fecha inicio: 01/09/2022. Fecha fin: 01/09/2026	María Dolores Cervilla Garzón	CERVILLA GARZON, MARIA JOSE; JOVER RAMIREZ, CARMEN
(*) Sólo si es profesor/a del PD (no invitado ni colaborador)							

Contratación mercantil							
	Nombre del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio-Fecha fin del proyecto	IP del Proyecto	Profesores que intervienen en él
Proyecto 1	Derecho e inteligencia artificial: nuevos horizontes jurídicos de la personalidad y la responsabilidad robóticas.	Proyecto I+D+i PID2019-108669RB-100	Ministerio de Ciencia e Innovación	27.225,00	Fecha inicio: 01/06/2020. Fecha fin: 31/05/2024	Margarita Castilla Barea	PULIDO BEGINES, JUAN LUIS; MORÁN BOVIO, DAVID; PENDÓN MELÉNDEZ, MIGUEL ÁNGEL
Proyecto 2	CONSERTECS: “El contrato de servicios en el nuevo entorno tecnológico y social”	Proyecto I+D+i PID2021-122619OB-100	Ministerio de Ciencia e Innovación	22.000	Fecha inicio: 01/09/2022. Fecha fin: 01/09/2026	María Dolores Cervilla Garzón	PULIDO BEGINES, JUAN LUIS
(*) Sólo si es profesor/a del PD (no invitado ni colaborador)							